

LICITACION PÚBLICA No. 03 de 2023

SEGUROS ASOCIADOS A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA O LEASING HABITACIONAL

RESPUESTAS Y ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES

En cumplimiento de lo establecido en el cronograma del proceso de Licitación Pública No. 03 de 2023, Scotiabank Colpatría S.A., se permite responder y/o aclarar las inquietudes presentadas por las Compañías Aseguradoras participantes:

Aseguradora 1

Pregunta	Página	Numeral	Pregunta	Respuesta
1	19	9. ENTREGA DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA PRESENTAR POSTURAS	Solicitamos amablemente nos sea suministrada la evolución de asegurados junto con su valor asegurados de los últimos 5 años, incluyendo fecha de desembolso, fecha de nacimiento y género.	Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.
2	19	9. ENTREGA DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA PRESENTAR POSTURAS	Solicitamos amablemente nos sea suministrada el detalle de siniestralidad tanto de siniestros pagados como siniestros en reserva de avisados, de los últimos 5 años, junto con la fecha de ocurrencia, fecha de aviso, amparo afectado, género y fecha de nacimiento.	Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.
3	19	9. ENTREGA DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA PRESENTAR POSTURAS	Solicitamos amablemente nos sea suministrada la base con los asegurados vigentes donde se detalle la siguiente información: valor desembolsado, saldo insoluto, fecha de desembolso, la fecha de nacimiento y el género.	Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.
4	23	16. POSTURAS Y ADJUDICACIONES PARCIALES	Solicitamos amablemente a la entidad confirmar si compartirá un formato para la presentación de postura o por el contrario cada compañía está en la libertad de usar un formato propio.	Rta. No se compartirá un formato específico, cada aseguradora puede presentar la propuesta según su elección.
5	34	9. CONDICIONES DE VINCULACIÓN b) Grupo 1 - Seguro de Vida	Solicitamos amablemente a la entidad aclarar si los siniestros de los clientes que por cualquier razón no hayan indicado su estado real de salud, pueden ser objetados.	Rta. Se aplicarán las situaciones particulares previstas en el slip de cotización.
6	Anexo 4.1		Agradecemos a la entidad aclarar si la nueva tarifa aplica para todos los créditos (nuevos y antiguos), en caso de que exista alguna distinción aclarar	Rta. Es correcta la apreciación.

			cuáles son las tarifas de los créditos vigentes.	
7	Anexo 4.1	Amparo Automático - Condición especial: La Aseguradora adjudicataria, asegurará a todos los deudores del Banco automáticamente hasta un monto máximo de seiscientos millones de pesos (COP\$600.000.000 ) por crédito o leasing, sin requisito alguno de asegurabilidad y dando cobertura de preexistencias hasta el mismo monto.	Solicitamos amablemente a la entidad nos sea informado si actualmente la cuenta tiene esta condición especial, es decir, si se cubren preexistencias para deudores con monto máximo de \$600.000.000.	Rta. Se confirma que efectivamente se deben cubrir.
8	Anexo 4.1	Amparo Automático: NOTA: Si pasados noventa (90) días del inicio del amparo automático no se completan los requisitos de asegurabilidad respectivos, quedará amparado el deudor hasta el monto máximo del amparo automático COP\$600.000.000.	Solicitamos amablemente a la entidad confirmar si en este caso igual deben cubrirse preexistencias.	Rta. Se confirma que efectivamente se deben cubrir.
9	Anexo 4.1	Bolsa de Pagos Comerciales	Solicitamos amablemente a la entidad nos sean informados los siniestros que han sido pagados con esta bolsa de pagos comerciales	Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.
10	Anexo 4.1	Extraprimas La aseguradora renuncia a la aplicación de extraprima individual alguna	Solicitamos amablemente a la entidad indicar como se pagará la indemnización en estos casos. ¿La aseguradora paga solo hasta el amparo automático?	Rta. El banco acepta aplicación de extraprimas por estado de salud y/o condición física. Se realizarán los ajustes correspondientes.

		por estado de salud y/o condición física.		Esta aplicación de extraprima aplicará para nuevos desembolsos, la cartera vigente se debe migrar en igualdad de condiciones a la compañía adjudicataria.
11	Anexo 4.1	Aceptación de riesgos con Extraprima Para los riesgos con valor superior al amparo automático, la aseguradora en ningún caso podrá negar la cobertura a un deudor reportado por el Banco en razón a su condición médica.	Solicitamos amablemente a la entidad aclarar si se puede o no aplicar extraprima. La consulta surge dado que en el slip técnico en el subtítulo " <u>Extraprima</u> ", dice que la aseguradora renuncia a la aplicación de extraprima.	Rta. El banco acepta aplicación de extraprimas por estado de salud y/o condición física. Se realizarán los ajustes correspondientes.  Esta aplicación de extraprima aplicará para nuevos desembolsos, la cartera vigente se debe migrar en igualdad de condiciones a la compañía adjudicataria.
12	General		Solicitamos amablemente a la entidad nos sea informada la tarifa actual para el Grupo 1 y la tarifa con la que ha contado el programa durante las últimas 3 vigencias.	Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.
13	General		Solicitamos amablemente a la entidad nos sea informado el valor de recaudo cobrado en las últimas tres vigencias.	Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.
14	8	d) Las solicitudes, quejas y/o reclamos diferentes a los indicados en los puntos anteriores, deberán ser atendidos por la Compañía Aseguradora en un tiempo máximo de un (1) día hábil	Aclaración, Los ANS que se manejan para respuesta a PQS, requerimientos judiciales y entes de control, es de acuerdo con lo establecido por ley cómo máximo 15 días para brindar respuesta.	Rta. El banco confirma que los tiempos informados en el pliego son correctos.
15	N/A	N/A	¿El banco cuenta con la totalidad de las autorizaciones otorgadas por el titular en el canal físico, digital y telefónico, para el uso de sus datos?	Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.

				El banco como entidad vigilada cuenta con controles internos para garantizar el cumplimiento de la normatividad en materia de protección de datos personales.
16	N/A	N/A	¿El titular autorizó al Banco de forma clara y expresa el tratamiento de sus datos sensibles?	<p>Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.</p> <p>El banco como entidad vigilada cuenta con controles internos para garantizar el cumplimiento de la normatividad en materia de protección de datos personales.</p>
17	N/A	N/A	Se sugiere que dentro del contrato se deje constancia que el Banco cuenta con todas las autorizaciones para el tratamiento de datos personales de los titulares de la información, lo anterior ya que se deriban varias obligaciones para el encargado del tratamiento de datos, por tanto este ultimo debe tener certeza que el Banco esta cumpliendo con este requisito legal.	<p>Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.</p> <p>El banco como entidad vigilada cuenta con controles internos para garantizar el cumplimiento de la normatividad en materia de protección de datos personales.</p>
18	Clausula Sexta	"En caso de que sea requerido para el cumplimiento del objeto del contrato o en desarrollo del proceso de licitación, el Banco, en calidad de Responsable, entregará o permitirá el acceso a Bases de Datos que contienen datos o información personal a la Parte Receptora, para que este último, en calidad de Encargado, realice el Tratamiento de Datos Personales conforme a los	en este sentido ¿el Banco formaliza el transmisión de datos personales de los titulares mediante un contrato o acuerdo de transmisión?	<p>Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.</p> <p>El banco como entidad vigilada cuenta con controles internos para garantizar el cumplimiento de la normatividad en materia de protección de datos personales.</p>

		lineamientos dados por el Banco"		
19	Clausula Sexta	N/A	En caso tal que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, nos podrian compartir la minuta del documento.	<p>Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.</p> <p>El banco como entidad vigilada cuenta con controles internos para garantizar el cumplimiento de la normatividad en materia de protección de datos personales.</p>
20	Clausula Sexta	El Encargado, reconoce expresamente que los datos entregados por el Banco son de exclusiva propiedad del Responsable, por lo que no podrá utilizarlos con fines distintos a los autorizados expresamente por el Banco y estén asociados directamente con el proceso de licitación."	¿solicitamos nos indiquen si en la autorización de datos personales que firma el titular autorizó la transmisión/transferencia de sus datos personales con terceros?	<p>Rta. Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.</p> <p>El banco como entidad vigilada cuenta con controles internos para garantizar el cumplimiento de la normatividad en materia de protección de datos personales.</p>
21	Clausula Sexta- Paragrafo tercero	El Encargado mantendrá indemne al Banco frente a cualquier queja, reclamo de los titulares de datos o requerimientos de las autoridades públicas, especialmente las de protección de datos personales.	Sugerimos que la indemnidad sea bilateral o en su lugar, que la obligación del encargado se elimine.	Rta. El banco no acepta esta solicitud. En el pliego de condiciones se incluye esta responsabilidad teniendo en cuenta el tratamiento de los datos que va a tener la aseguradora adjudicataria.
22	MANEJO DEVOLUCION DE PRIMAS	Devolucion de Endosos sin Limite de Retroactividad	Agradecemos a la entidad limitar a 90 días la retroactividad por concepto de devolucion de primas.	Rta. No se acepta esta solicitud.

23	General	ANEXO 4.1. Condiciones Tecnica	Agradecemos a la entidad informar si con relación a las condiciones técnicas, se presenta alguna modificación frente a las actuales, por ejemplo: Incremento del amparo automático, incremento en la bolsa de pagos comerciales, cambio en edades de ingreso, exclusiones, requisitos de asegurabilidad, etc	Rta Por favor tener en cuenta el slip actual en el que están enlistados los aspectos técnicos requeridos.
24	Infraestructura Operativa	La compañía aseguradora sera la responsable de adelantar el plan de accion de polizas endosadas	Se solicita a la entidad indicar la cantidad actual de pólizas endosadas, así como las que se generan en promedio mensualmente	Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.
25	Anexo 4.1	Cambio de ciclo  En los casos en que el Banco realice cambios de ciclo de facturación en sus créditos por solicitud del cliente o por campañas, la aseguradora garantizara la cobertura hasta el nuevo vencimiento de la obligación sin cobro de prima a prorrata por los días adicionales de desplazamiento de la cobertura.	Agradecemos a la entidad informar cual es la recurrencia de este cambio de ciclo y el numero de dias promedio de desplazamiento.	Rta. El banco informa que el cliente puede solicitar cambio de ciclo en cualquier momento durante la vigencia del crédito, siempre y cuando este al dia con su obligación. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.
26	Anexo 4.1	Aceptación de riesgos con Extraprima  Para los riesgos con valor superior al amparo automático, la aseguradora en ningún caso podrá negar la cobertura a un deudor reportado por el Banco en razón a su condición médica. En estos casos la aseguradora podrá aplicar la Extraprima que	Agradecemos a la entidad informar el numero de casos con valor asegurado por fuera del amparo automatico que actualmente tienen extraprima indicando porcentaje y causa	Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.

		estime conveniente. Esta condición teniendo en cuenta que el Banco no puede bajo ninguna circunstancia tener saldos de deuda sin cobertura.	
--	--	---	--

### Aseguradora 2

1. Amablemente solicitamos a la entidad compartir con los posibles oferentes, las respuestas de todas las observaciones que se realicen al proceso.

Rta. Se compartirán todas las respuestas.

2. **NUMERAL 8.2. EXPERIENCIA Grupo 1 - Vida Deudor:** Con el fin de que la entidad cuente con pluralidad de oferentes, amablemente solicitamos a la entidad permitir certificaciones de experiencia de clientes del sector privado, diferentes a establecimiento(s) bancario(s) o entidad(es) financiera(s) autorizada(s) por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Rta. El Banco manifiesta que no se acepta la solicitud.

3. **NUMERAL 8.2. EXPERIENCIA Grupo 1 - Vida Deudor:** Teniendo en cuenta nuestro gran interés para presentar oferta y con el fin de que la entidad cuente con pluralidad de oferentes, amablemente solicitamos permitir certificaciones de experiencia del ramo Vida Grupo deudor, **en cualquier línea de crédito**, sin que sea obligatorio que sean de: Vida deudor-asociada a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional. Lo anterior, teniendo en cuenta que la entidad acogió esta observación en el proceso pasado del año 2021.

#### Documento: Adenda No. 01 - V&T-LP-02 de 2021

Rta. El Banco manifiesta que si se acepta la solicitud.

4. Se modifica el literal c) del Grupo 1 – Vida Deudor del numeral 8.2. EXPERIENCIA, en lo referente al ramo de seguros a certificar, quedando de la siguiente manera:

- c) Tipo de póliza: Vida deudor asociado a cualquier tipo de crédito: hipotecario, consumo, tarjeta de crédito.

Demás texto sin modificación.

4. **NUMERAL 8.2. EXPERIENCIA Grupo 1 - Vida Deudor:** con el fin de que la entidad cuente con pluralidad de oferentes, amablemente solicitamos disminuir el monto solicitado de valor asegurado para cada anualidad a (\$1.200.000.000.000).

Rta. No se acepta esta solicitud.

5. **NUMERAL 8.2. EXPERIENCIA Grupo 1 - Vida Deudor:** con el fin de que la entidad cuente con pluralidad de oferentes, amablemente solicitamos eliminar la exigencia de que la certificación de experiencia incluya: **cantidad y valor de siniestros pagados en la vigencia certificada.**

Rta. El Banco manifiesta que no se acepta la solicitud.

**6. PRESENTACIÓN DE POSTURAS:** Cordialmente solicitamos a la entidad, informar si los únicos documentos que se deben entregar en la presentación de posturas son:

- a) La Carta Modelo Entrega de Posturas
- b) Garantía de Seriedad de la Oferta
- c) Postura

Rta. Remitirse a lo indicado en el Slip, capítulo II numeral 10 “Presentación de Posturas”.

**7. Garantía de Seriedad de la Oferta:** amablemente solicitamos a la entidad, informar cómo se debe remitir la garantía de seriedad en original, si los documentos de presentación de la postura se deben enviar a través de correo electrónico, según lo informado por la entidad.

- b) **Garantía de Seriedad de la Oferta** firmada **en original** con su respectivo comprobante de pago de la prima, otorgada por un banco o Compañía Aseguradora legalmente establecida en Colombia y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, diferente a la Oferente. La garantía será por un valor de mil millones de pesos (COP \$1.000.000.000) y tendrá una vigencia igual al de la validez de la oferta, adicionada en treinta (30) días, para un total de ciento veinte (120) días, para cubrir el tiempo de expedición de las pólizas de que trata el presente pliego de condiciones. Como asegurado u ordenante de la Garantía deberá figurar el oferente que presenta la postura y como asegurado y/o beneficiario el Banco. Esta Garantía se deberá constituir para cada uno de los Grupos de seguros objeto de esta licitación al que se tenga interés en participar.

Rta. Se aceptará la póliza de seriedad de oferta y los respectivos soportes de forma digital.

#### **Observaciones para el ramo de Vida Grupo Deudor:**

**8.** Amablemente solicitamos a la entidad, indicar cuál es la volumetría para los movimientos diarios y mensuales.

Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.

**9.** Agradecemos a la entidad informar lo siguiente: ¿El negocio una vez es adjudicado ingresa con el traslado de la cartera vigente?, de ser así, ¿cuántos riesgos vigentes registran hoy por póliza?

Rta. Si, una vez adjudicado, se deberá realizar el traslado de la cartera vigente a la compañía adjudicataria. Respecto de la información, en cumplimiento de la normatividad vigente, el Banco realizará la entrega de la información necesaria para la presentación de Posturas, a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos.

**10.** Cordialmente solicitamos a la entidad, informar si es posible modificar o hacer una propuesta diferente sobre el ANS de confirmación de asegurabilidad.

Rta. El Banco manifiesta que no se acepta la solicitud.

**11.** Amablemente solicitamos a la entidad informar, cuál es el ANS para:

- Las inclusiones
- Exclusiones
- Modificaciones



- Generación de cobro.

Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.

**12.** Agradecemos a la entidad informar lo siguiente: ¿Se debe remitir los certificados individuales a los asegurados?, de ser así por favor indicar:

- ¿Cuáles con los medios de envío autorizados?
- ¿Qué cantidad de asegurados cuenta con correo electrónico?

Rta. La entrega de esta documentación estará a cargo de la compañía de seguros y se deberá realizar a través del medio que se tenga autorizado para la entrega de extractos de acuerdo con lo establecido en la CBJ. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.

**13.** Agradecemos a la entidad confirmar que al finalizar la primera vigencia se pueda revisar los términos de renovación y ajustar condiciones en caso de desviaciones.

Rta. El Banco manifiesta que no se acepta la solicitud.

**14.** De la infraestructura operativa, agradecemos aclarar lo siguiente:

- a. De los exámenes presenciales y a domicilio, por favor compartir las estadísticas de uso del último año para la realización de estos exámenes, presenciales y a domicilio.

Rta. En cumplimiento de la normatividad vigente, el Banco realizará la entrega de la información necesaria para la presentación de Posturas, a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos.

- b. Solicitamos aclarar si la entidad requiere para los ingresos y renovación certificados individuales.

Rta. Es correcta la apreciación.

- c. Solicitamos que el funcionario dedicado a la cuenta este en las oficinas de la compañía aseguradora.

Rta. El Banco manifiesta que si se acepta la solicitud.

- d. Agradecemos informar en el último año el número de cartas enviadas a los asegurados por terminación de la cartera, castigo de la obligación, edades máximas de permanencia y/o causales de terminación.

Rta. Actualmente la compañía de seguros hace el envío de las cartas por terminación. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.

- e. Agradecemos confirmar el número de asegurados con endoso.

Rta. En cumplimiento de la normatividad vigente, el Banco realizará la entrega de la información necesaria para la presentación de Posturas, a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos.

**15.** Referente a la documentación solicitamos aceptar como documento la historia clínica por muerte.

Rta. Se mantienen los documentos indicados en el slip.

**16.** Bolsa de disposición para manejo comercial del banco, agradecemos confirmar si esta bolsa viene actualmente en el programa por 700 millones o es nuevo para la presente invitación.

Rta. Confirmamos que efectivamente este programa viene en curso. \$1000 millones en vida y \$700 millones en Incendio y Terremoto.

**17.** Solicitamos informar si para los créditos con más de un deudor, se cobra por crédito la tarifa de recaudo.

Rta. Para los créditos con más de un titular el cobro de la tarifa por el servicio de recaudo de las primas se realiza por cada uno de los asegurados.

**18.** Agradecemos confirmar cuantos multicreditos tienen actualmente.

Rta. No es claro a que hace referencia multicreditos.

**19.** Solicitamos a la entidad suministrar la base de asegurados en Excel con nombres, documento de identidad, vr. Del crédito, vr. Saldo, plazo del crédito, fecha de nacimiento, ciudad, por cada línea de crédito.

Rta. En cumplimiento de la normatividad vigente, el Banco realizará la entrega de la información necesaria para la presentación de Posturas, a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos.

**20.** Solicitamos a entidad suministrar un consolidado de saldo de cartera por mes de los últimos 24 meses para las líneas de crédito.

Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.

**21.** Solicitamos a la entidad suministrar la siniestralidad detallada de los últimos 5 años, con fecha de ocurrencia, fecha de aviso, fecha de pago, valor pagado, reserva, objetados, amparo afectado, causa, fecha de nacimiento para cada línea de crédito.

Rta. En cumplimiento de la normatividad vigente, el Banco realizará la entrega de la información necesaria para la presentación de Posturas, a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos.

**22.** Agradecemos informar el número de créditos y montos promedios de colocación mensuales para las líneas de crédito.

Rta. En cumplimiento de la normatividad vigente, el Banco realizará la entrega de la información necesaria para la presentación de Posturas, a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos.

**23.** Agradecemos informar el número de créditos y montos promedios cartera cancelada mensuales para las líneas de crédito.

Rta. El banco revisará esta solicitud internamente para poder obtener la información y enviarla para la presentación de posturas.

**24.** Agradecemos informar el estimado de proyecciones de crecimiento para los próximos dos años futuros.

Rta. En cumplimiento de la normatividad vigente, el Banco realizará la entrega de la información necesaria para la presentación de Posturas, a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos.

**25.** Agradecemos confirmar los criterios de evaluación de las ofertas y si existen condiciones complementarias por favor compartirlas.

Rta. Los criterios para la evaluación de las ofertas son los Expresados en el pliego.

**Aseguradora 3**

# de Pregunta	Documento	Transcripción del texto sobre el cual se genera la pregunta	Pregunta	RTA
1	Anexo No. 4.2. Slip Técnico - Incendio y Terremoto	<p>Cláusula de Inclusión Automática de Endosos Vencidos</p> <p>Si un cliente deudor no respalda su crédito con el endoso, el Banco lo incluirá de manera automática en la póliza colectiva, con retroactividad máxima al inicio de vigencia siempre y cuando corresponda a las vigencias en las cuales la Compañía Aseguradora otorgó cobertura, obligándose la Compañía Aseguradora adjudicataria a otorgar cobertura sin exigir requisito alguno de asegurabilidad, incluyendo, sin salvedad alguna, los riesgos previamente valorados por la Compañía Aseguradora adjudicataria en cualquier momento. La vigencia iniciará a partir de la fecha de inclusión en la póliza.</p>	Se solicita a la entidad que el reporte de endoso no supere la retroactividad de inclusión hasta máximo 60 días de manera automática y demás casos que superen estos días serán revisados al detalle caso a caso.	Rta. El banco indica que no se acepta la solicitud.

2	Anexo No. 4.2. Slip Técnico - Incendio y Terremoto	<p>Deducibles</p> <p>Cobertura de terremoto y/o erupción volcánica tres por ciento (3%) del valor de la pérdida, mínimo tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Máximo a ofertar.</p> <p>Demás amparos sin deducibles.</p>	Se solicita respetuosamente modificar los deducibles para que sean sobre valor asegurable mas no sobre valor de perdida.	Rta. El banco indica que no se acepta la solicitud.
3	Anexo No. 4.2. Slip Técnico - Incendio y Terremoto	<p>Deducibles</p> <p>Cobertura de terremoto y/o erupción volcánica tres por ciento (3%) del valor de la pérdida, mínimo tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Máximo a ofertar.</p> <p>Demás amparos sin deducibles.</p>	<p>Se solicita se puedan ajustar los deducibles e incluir los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Terremoto – Temblor: 1% del valor asegurado mínimo 3 SMMLV.</li> <li>* AMIT – Terrorismo: 10% del valor asegurado mínimo 1 SMMLV.</li> <li>* Demás eventos: 5% del valor asegurado 1 SMMLV.</li> </ul>	Rta. El banco no acepta la solicitud.
4	Anexo No. 4.2. Slip Técnico - Incendio y Terremoto	<p>Reducción y restablecimiento del valor asegurado por pago de siniestro</p> <p>En caso de que el asegurado reemplace o repare los bienes afectados por el siniestro, el valor asegurado que se haya disminuido por concepto de la indemnización pagada por la aseguradora, se restablecerá automáticamente a su valor inicial, sin cobro de prima adicional.</p> <p>Esta cláusula no aplica para las coberturas de asonada, motín, conmoción civil, sabotaje, terrorismo y terremoto. (HAMCC-AMIT).</p>	Se Solicita respetuosamente a la entidad confirmar si es viable el restablecimiento del valor asegurado con cobro de prima.	Rta. El banco indica que no se acepta la solicitud.
5	Anexo No. 4.2. Slip Técnico - Incendio y Terremoto	<p>Anticipo de Indemnización</p> <p>Del 50% del valor de la pérdida, siempre y cuando se precise que existe cobertura.</p>	Solicitamos a la entidad que la cláusula de Anticipo de indemnizaciones hasta el 50% sea otorgada previa demostración de ocurrencia, cuantía del siniestro y existencia de cobertura.	Rta. El banco indica que no se acepta la solicitud.

6	Anexo No. 4.2. Slip Técnico - Incendio y Terremoto	<p>Cobertura Automática para Inmueble en proceso de Entrega</p> <p>La Compañía Aseguradora otorgará cobertura dentro de la póliza colectiva de Incendio y Terremoto para aquellos inmuebles que tengan un avance de obra de noventa por ciento (90%), no obstante, el Banco podrá solicitar inclusión de otros inmuebles con porcentajes de avance inferior previa validación entre las partes.</p>	Ajustar clausula para que solo se acepten inmuebles con avance de obra al 90 % o superior.	Rta. Actualmente los inmuebles con avance inferior al 90%, están dentro de la póliza de Todo Riesgo Constructor, una vez superan el 90% o más, se incluyen dentro de la póliza de Incendio y Terremoto. No obstante, si existen casos excepcionales, el banco podrá solicitar la inclusión de inmuebles con porcentajes menores, previo acuerdo entre las partes.
7	Anexo No. 4.2. Slip Técnico - Incendio y Terremoto	Las Compañías Aseguradoras participantes deberán presentar en sus Posturas una tasa de prima Única para el total de la cartera asegurada.	Confirmar los parámetros para la presentación de la tasa.	Rta. Se confirma que la tarifa de recaudo es \$21.000 + IVA.
8	Anexo No. 4.2. Slip Técnico - Incendio y Terremoto	<p>Modalidad de pago de la indemnización</p> <p>La Aseguradora adjudicataria se obliga a realizar el pago del siniestro a través de indemnización en dinero del bien afectado, a la mera solicitud del Banco o del Cliente.</p> <p>Se contempla las modalidades de reembolso, reparación o reposición del bien asegurado</p>	Agradecemos a la entidad ajustar clausula donde se indique que la indemnización se Dara solo y únicamente en dinero, sin contemplar otras modalidades como reembolso, reparación o reposición.	Rta. El banco indica que no se acepta la solicitud.
9	Anexo No. 4.2. Slip Técnico - Incendio y Terremoto	<p>Auxilio por eventos catastróficos</p> <p>En caso de ocurrencia de un evento catastrófico, la compañía reconocerá al Scotiabank Colpatría S.A., el equivalente a mil dólares (USD \$ 1.000.00) mensuales hasta por un máximo de seis (6) meses por cada deudor o locatario afectado, con un límite máximo global por</p>	Agradecemos a la entidad no tener en cuenta esta cláusula de eventos catastróficos en reconocimiento a la entidad la suma indicada.	Rta. El banco indica que no se acepta la solicitud.
	Anexo No. 4.2. Slip Técnico - Incendio y Terremoto		De mantener dicha cláusula agradecemos aclarar a que se refieren con evento catastrófico según la cláusula, que coberturas aplicaría, y que parámetros se tuvieron en cuenta para el valor solicitado.	Rta. Evento Catastrófico hace referencia a Terremoto y demás eventos de la naturaleza

		evento y anualidad hasta cuatro millones de dólares (USD \$ 4.000.000), con el fin de proveer una renta para subsidiar gastos de: compra de carpas, arrendamiento temporal, medicamentos, alimentos, ropa o cualquier otro gasto de manutención o traslado.																
10	Anexo No. 4.2. Slip Técnico - Incendio y Terremoto	Renuncia a la aplicación de infraseguro  No aplicación de infraseguro cuando la diferencia entre el valor asegurado y valor asegurable no supere el 20%	Agradecemos respetuosamente a la entidad indicar en la cláusula que opera siempre y cuando la diferencia entre el valor asegurado y el valor asegurable no sea mayor al 10%	Rta. El banco indica que no se acepta la solicitud.														
11	Indeterminado	Anexo	<p>Nos permitimos informar que en concordancia con el Decreto 4865 de 2011 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reglamentado con la Circular Externa 011 de 2013 por la Superintendencia Financiera de Colombia, las compañías de seguros que comercializan la cobertura de terremoto en Colombia deben suministrar información de los riesgos asegurados a esta Superintendencia, con el propósito de estimar las reservas técnicas del ramo. Por ello y en concordancia con la citada circular, solicitamos amablemente nos suministren la siguiente información para cada uno de los inmuebles por asegurar en el presente proceso:</p> <table border="1"> <tr><td>Valor asegurable inmueble</td></tr> <tr><td>Valor asegurable contenido</td></tr> <tr><td>Municipio</td></tr> <tr><td>Departamento</td></tr> <tr><td>Dirección del inmueble</td></tr> <tr><td>Coordenadas Geográficas</td></tr> <tr><td>Número de pisos</td></tr> <tr><td>Rango de construcción</td></tr> <tr><td>Uso riesgo</td></tr> <tr><td>Tipo estructural</td></tr> <tr><td>Irregularidad de la planta (Opcional)</td></tr> <tr><td>Irregularidad de altura (Opcional)</td></tr> <tr><td>Daños previos (Opcional)</td></tr> <tr><td>Reparados (Opcional)</td></tr> </table>	Valor asegurable inmueble	Valor asegurable contenido	Municipio	Departamento	Dirección del inmueble	Coordenadas Geográficas	Número de pisos	Rango de construcción	Uso riesgo	Tipo estructural	Irregularidad de la planta (Opcional)	Irregularidad de altura (Opcional)	Daños previos (Opcional)	Reparados (Opcional)	Rta. La aseguradora adjudicataria deberá recibir la información que el banco suministre de los riesgos asegurados.
Valor asegurable inmueble																		
Valor asegurable contenido																		
Municipio																		
Departamento																		
Dirección del inmueble																		
Coordenadas Geográficas																		
Número de pisos																		
Rango de construcción																		
Uso riesgo																		
Tipo estructural																		
Irregularidad de la planta (Opcional)																		
Irregularidad de altura (Opcional)																		
Daños previos (Opcional)																		
Reparados (Opcional)																		

			Estructura reforzada (Opcional)	
12	Indeterminado	Anexo	¿Es posible suministrar una estimación del porcentaje de crecimiento de la cartera en los próximos 5 años (tanto en número de clientes como en cúmulo de valor asegurado)?	Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.
13	Indeterminado	Anexo	Agradecemos indicar si dentro de los riesgos asegurados, existe alguno con patrimonio cultura y/o Histórico. De ser así, solicitamos a la entidad suministrar la declaración de patrimonio arquitectónico, ya que esto es indispensable para la suscripción del riesgo.	Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.
14	Indeterminado	Anexo	Agradecemos a la entidad confirmar las actividades de cada uno de los inmuebles: residenciales, comercio, servicios, mixtas, etc.	Rta. No se acepta esta solicitud
15	Indeterminado	Anexo	Agradecemos a la entidad suministrar la siniestralidad histórica de los últimos cinco años, detallando ramo, amparo afectado, valor pagado, valor en reserva y estado del siniestro.	Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.
16	Anexo No. 4.3. Slip Técnico - Todo Riesgo Constructor	LEG 3	Agradecemos a la entidad dejar un límite para la cobertura LEG 3 de máximo el 50% del valor total del proyecto por evento/ vigencia.	Rta. El banco indica que no se acepta la solicitud.
17	Anexo No. 4.3. Slip Técnico - Todo Riesgo Constructor	LEG 3	Agradecemos a la entidad incluir la cláusula de Siniestros en serie ya que opera en conjunto con la cobertura de riesgo de diseño LEG 3.	Rta. El banco no acepta la solicitud.
18	Anexo No. 4.3. Slip Técnico - Todo Riesgo Constructor	Prorrogas	Agradecemos a la entidad incluir para la aceptación de prorrogas ilimitadas, que las prórrogas deben ser confirmadas por la compañía aseguradora	Rta. La renovación de pólizas es automática sin confirmación previa de la compañía de seguros. Para los casos de finalización de endosos, el cambio a la póliza colectiva se realiza de forma automática.
19	Anexo No. 4.3. Slip Técnico - Todo Riesgo Constructor	Anexo	Agradecemos a la entidad incluir cobertura de vibraciones con un límite máximo del 50% del límite de RCE	Rta. El banco indica que no se acepta la solicitud.

20	Anexo No. 4.3. Slip Técnico - Todo Riesgo Constructor	Anexo	Agradecemos a la entidad aclarar el periodo máximo de construcción por proyecto.	Rta. El periodo de construcción varía por proyecto.
21	Anexo No. 4.3. Slip Técnico - Todo Riesgo Constructor	Anexo	Solicitamos a la entidad incluir la exclusión LMA 5394 - EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS que no es objeto de cobertura de una póliza de Todo Riesgo Construcción	Rta. El banco indica que se acepta la solicitud.
22	Anexo No. 4.3. Slip Técnico - Todo Riesgo Constructor	Anexo	Solicitamos a la entidad incluir la exclusión LMA5401 EXCLUSIÓN CIBERNÉTICA que no es objeto de cobertura de una póliza de Todo Riesgo Construcción	Rta. El banco indica que se acepta la solicitud.
23	Anexo No. 4.3. Slip Técnico - Todo Riesgo Constructor	Anexo	Agradecemos a la entidad aclarar, respecto a los proyectos actuales si los mismos culminan vigencia con la aseguradora actual o serán cedidos a la compañía adjudicada para esta licitación	Rta. Los proyectos actuales serán cedidos a la compañía adjudicataria.
24	Pliego de Condiciones	La vigencia de la contratación de las pólizas adjudicadas tendrá un término inicial de un (1) año contados a partir de la hora y fecha señalados en el cronograma en la casilla "Inicio Vigencia" del cuadro señalado en este acápite, con posibilidad de renovarse en forma automática por una única vez por un periodo de un (1) año adicional, con una vigencia máxima de dos (2) años de acuerdo a la normatividad vigente. La renovación automática operará salvo que el Banco notifique a la Compañía Aseguradora adjudicataria la decisión de no renovar la vigencia de la contratación, por medio de comunicación escrita remitida con al menos sesenta (60) días de anticipación al vencimiento del primer año de vigencia, sin necesidad de justificación alguna de tal decisión, y sin que ello implique un perjuicio a la Compañía Aseguradora	Agradecemos a la entidad modificar la renovación automática condicionada a una siniestralidad (Siniestros incurridos/ Primas brutas) menor al 30% y la renovación será máximo por un año más.	Rta. El banco manifiesta que no se acepta la solicitud.



		adjudicataria. La Compañía Aseguradora adjudicataria no tiene el derecho ni la facultad de notificar su intención de no renovación.		
25	Indeterminado	Indeterminado	Agradecemos a la entidad indicarnos el número de nuevos créditos desembolsado acumulado al fin de año de 2019 – 2020 – 2021 – 2022 y al 30 de septiembre de 2023	Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.
26	Indeterminado	Indeterminado	Agradecemos informando del cumplimiento del plan de ventas (nuevos créditos) sobre el plan estimado de las ultimas vigencias 2019 – 2020 – 2021 – 2022 – 2023	Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.
27	Indeterminado	Indeterminado	Nos permitimos solicitar se remita la cantidad de ventas (nuevos créditos) estimadas para el producto durante los próximos 3 años ( 2024, 2025 y 2026)	Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.
28	Indeterminado	Indeterminado	Por favor indicar el número de créditos y valor total de cartera al cierre contable de 2019, 2020, 2021 y 2022	Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.
29	Indeterminado	Indeterminado	Agradecemos remita un listado de los siniestros incurridos durante las vigencias 2017 –2023 con detalle de	Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s),

			fecha de ocurrencia, póliza afectada, línea de crédito, amparo afectado, valor pagado, valor reservado, edad del asegurado afectado, estado del siniestro y si este corresponde a COVID.	será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.
30	Indeterminado	Indeterminado	Agradecemos a la entidad suministrar listado detallado de los asegurados indicando tipo y número de documentos de identidad, número de crédito, fecha de nacimiento, fecha de desembolso, fecha fin de crédito, valor desembolsado y saldo insoluto de la deuda a la fecha	Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.
31	Anexo No. 4.1. Slip Técnico - Seguro de Vida	Indeterminado	Si el valor máximo a asegurar es de \$2.500.000.000 y los requisitos de asegurabilidad son para obligaciones mayores a \$200.000.000 y mayores de 60 años + 364 días?	Rta. Por favor remitirse al slip técnico sección requisitos de asegurabilidad, donde se encuentra detallada esta información.
32	Anexo No. 4.1. Slip Técnico - Seguro de Vida	Indeterminado	Es viable modificar la edad máxima de ingreso?	Rta. No se acepta esta solicitud.
33	Anexo No. 4.1. Slip Técnico - Seguro de Vida	Indeterminado	Es viable disminuir el valor del Amparo Automático a \$ 200.000.0000	Rta. No se acepta esta solicitud.
34	Anexo No. 4.1. Slip Técnico - Seguro de Vida	Indeterminado	La aseguradora tendrá acceso al formato de asegurabilidad? Es susceptible a modificaciones? Durante el proceso de licitación es factible conocer el formato?	Rta. El formato de asegurabilidad no se podrá modificar. El formato actual se encuentra en el pliego en la sección 8 estándares de atención, servicio y oportunidad.
35	Anexo No. 4.1. Slip Técnico - Seguro de Vida	Indeterminado	Los requisitos de asegurabilidad se realizan en sede o a domicilio?	Rta. Teniendo en cuenta los requisitos de asegurabilidad y el monto establecido dependerá de la compañía adjudicada.
36	Anexo No. 4.1. Slip Técnico - Seguro de Vida	Indeterminado	Cuál es el acuerdo de servicio para la emisión de Conceptos Médicos?	Rta. Ver cláusula Exámenes Médicos en Slip Técnico – Seguro de Vida.
37	Anexo No. 4.1. Slip Técnico - Seguro de Vida	Indeterminado	¿Pueden informar el volumen de casos que requirieron Exámenes Médicos y de Laboratorio en la última vigencia...incluyendo las Ciudades?	Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha

				indicada en el cronograma del proceso.
38	Anexo No. 4.1. Slip Técnico - Seguro de Vida	Indeterminado	Es viable calificar riesgos como NO ASEGURABLES	Rta. No es viable.
39	Anexo No. 4.1. Slip Técnico - Seguro de Vida	Indeterminado	Cuáles son las exclusiones para el amparo de ITP?	Rta. Dirigirse a <i>Exclusiones e Incapacidad Total y Permanente</i> en Slip Técnico – Seguro de Vida.
40	Anexo No. 4.1. Slip Técnico - Seguro de Vida	Indeterminado	Es viable no otorgar amparos adicionales como ITP, Desmembración y/o Amputación?	Rta. No se acepta la solicitud.
41	Anexo No. 4.1. Slip Técnico - Seguro de Vida	Indeterminado	Es viable extraprimar por IMC (Índice de Masa Corporal)	Rta. Si de acuerdo a la definición médica.
42	Anexo No. 4.1. Slip Técnico - Seguro de Vida	Indeterminado	Es viable extraprima por Ocupación?	Rta. No se acepta la solicitud,
43	Anexo No. 4.1. Slip Técnico - Seguro de Vida	Indeterminado	Es viable solicitar documentos adicionales tales como Historia Clínica, resultados de Exámenes o patologías, entre Otros?	Rta. No, ver Cláusula <i>Documentación para la radicación del pago de siniestro</i> en Slip Técnico – Seguro de Vida.
44	Anexo No. 4.1. Slip Técnico - Seguro de Vida	Indeterminado	Los requisitos de asegurabilidad son definidos por la Aseguradora	Rta. Se encuentran definidos en el Slip Técnico – Seguro de Vida.
45	Anexo No. 4.1. Slip Técnico - Seguro de Vida	Indeterminado	Cuál es el ANS para emisión de Conceptos Médicos	Rta. Ver Slip Técnico – Seguro de Vida.
46	Anexo No. 4.1. Slip Técnico - Seguro de Vida	Indeterminado	Cuál es el ANS para Agendamiento de Exámenes Médicos	Rta. Solamente los indicados en la cláusula Exámenes Médicos y Amparo Automático del Slip Técnico – Seguro de Vida.
47	Pliego de Condiciones	5. INFORMES MENSUALES	Solicitamos eliminar el dato "número del crédito" del informe de siniestralidad dado que no es posible capturar este dato. Los demás campos solicitados es posible incluirlos	Rta. La aseguradora en la emisión reciben el número del crédito, por lo que este número deberá incluirse en los informes.
48	ANEXO No. 1.1. CAPACIDAD FINANCIERA Y PATRIMONIAL GRUPO 1 – SEGURO DE VIDA	Anexo No. 1.1	Respecto de los indicadores financieros de Vida, solicitamos ajustar el indicador de respaldo de las reservas estableciendo un parámetro de: "mayor o igual a 104%"	Rta. El Banco manifiesta que no se acepta la solicitud.
49	ANEXO No. 1.2. CAPACIDAD FINANCIERA Y PATRIMONIAL GRUPO 2 – TODO RIESGO INCENDIO, TERREMOTO Y	Anexo No. 1.2	Respecto de los indicadores financieros de Incendio, solicitamos ajustar el indicador de siniestralidad bruta estableciendo un parámetro de: "menor o igual a 48.1%"	Rta. El Banco manifiesta que no se acepta la solicitud.

	TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN			
50	Indeterminado	Indeterminado	Solicitamos modificar la fecha de presentación de posturas por parte de las Compañías Aseguradoras para el 17 de Enero por favor	Rta. El Banco manifiesta que no se acepta la solicitud.
51	Anexo No. 4.1. Slip Técnico - Seguro de Vida	El Banco suministrará a la Compañía Aseguradora de forma diaria, la información correspondiente a desembolsos nuevos y/o emisiones, a través de archivo plano y mediante canal seguro FTPS, VPN o similar que para este fin defina el Banco y que se informará al momento de adelantar la implementación de esta licitación.	Se solicita reconsideración la entidad para que todas las novedades sean reportadas en un solo momento del mes para la ejecución total de los procesos a cargo de la aseguradora.	Rta. No se acepta esta solicitud.
52	Anexo No. 4.1. Slip Técnico - Seguro de Vida	El Banco suministrara a la Compañía Aseguradora dentro de los primeros quince (15) días hábiles del mes, la información correspondiente a las primas de seguros generadas, sobre el total de riesgos asegurados del mes inmediatamente anterior para que realice la respectiva cuenta de cobro.	Agradecemos confirmar si dentro de los archivos de facturación y de emisiones que comparten para el ramo de Vida, vienen los datos de: # de crédito; Tipo de Documento; Numero de Documento; nombres y apellidos completos; fecha de nacimiento; enero y extraprima; fecha de desembolso y fecha inicio de vigencia; correo electrónico, # de celular.	Rta. En los archivos de emisión si se envía esta información.  En los archivos de facturación se, tipo de póliza, valor de la prima, tarifa de recaudo, IVA comisión, valor a girar y # asegurados.
53	Anexo No. 4.1. Slip Técnico - Seguro de Vida	<b>Reporte de exclusiones o cambios de póliza.</b> El Banco tendrá noventa (90) días calendario para reportar a la Aseguradora las exclusiones o cambios de pólizas internas o externas sin que se genere cobro alguno de prima a partir de la fecha que se reporte.	Los reportes de exclusiones que se reciban por parte del banco, se gestionan en aplicativo y este genera los negativos correspondientes al cobro inicial de prima, retornando el valor correspondiente. Agradecemos confirmar si esta alineado con lo que expresan en este aparte de la licitación o aclarar la dinámica.	Rta. Para le gestión de exclusiones o novedades no se maneja prorratea.
54	Anexo No. 4.1. Slip Técnico - Seguro de Vida	<b>Devolución de Primas de seguro:</b> La Compañía Aseguradora adjudicataria deberá realizar la devolución de primas por cualquiera de los conceptos indicados en el pliego de condiciones,	Agradecemos a la entidad confirmar a que se refiere con sin límite de retroactividad, teniendo en cuenta que existen prescripciones normativas.	Rta. Se deberá reversar al cliente sin límite de retroactividad para los casos que aplique.

		sin límite de retroactividad, siempre y cuando corresponda a las vigencias en las cuales la Compañía Aseguradora otorgó cobertura.		
55	Anexo No. 4.1. Slip Técnico - Seguro de Vida	<p><b>Notificación de Cancelaciones.</b></p> <p>Para los casos de cancelación anticipada de la cobertura incluyendo pero no limitado a: cancelaciones anticipadas de crédito, cancelación por vencimiento de créditos, cancelaciones por castigos de crédito, cancelaciones por siniestros de incapacidad total, diferentes a la cancelación del crédito por pago anticipado y terminación de la deuda, la aseguradora adjudicataria deberá notificar al cliente o asegurado a través de comunicación escrita la finalización de la cobertura, llevará un reporte de éstas entregas y deberá custodiar las pruebas correspondientes.</p>	Agradecemos a la entidad confirmar si para el reporte del 100% de las exclusiones aportan información de fecha de anulación y concepto.	Rta. Si, correcto.
56	Anexo No. 4.1. Slip Técnico - Seguro de Vida	<p><b>Cláusula de Inclusión Automática de Endosos Vencido.</b></p> <p>Si un cliente deudor no respalda su crédito con el endoso, el Banco lo incluirá de manera automática en la póliza colectiva, con retroactividad máxima al inicio de vigencia siempre y cuando corresponda a las vigencias en las cuales la Compañía Aseguradora otorgó cobertura, obligándose la Aseguradora adjudicataria a otorgar cobertura sin exigir requisito alguno de asegurabilidad, incluyendo, sin salvedad alguna, los riesgos</p>	Agradecemos a la entidad confirmar si actualmente tienen controles para este tipo de casos y si dentro de estos se estima un periodo máximo entre la exclusión de la garantía y la No renovación con otra entidad. Adicionalmente agradecemos confirmar como nombrar este tipo de Novedad dentro de los archivos que reportan para emisión y/o facturación.	Rta. Una vez se recibe el endoso, se excluye de la póliza colectiva. Así mismo si el cliente no renueva el endoso, se cambia a la póliza colectiva de forma automática.

		previamente valorados por la aseguradora adjudicataria en cualquier momento, incluyendo los riesgos con o sin extra prima. La vigencia iniciará a partir de la fecha de inclusión en la póliza.		
57	Anexo No. 4.2. Slip Técnico - Incendio y Terremoto	INDETERMINADO	En el segundo grupo, puede existir más de un crédito asociado al bien?.	Rta. No puede existir más de un crédito asociado a un mismo bien.
58	Anexo No. 4.2. Slip Técnico - Incendio y Terremoto	INDETERMINADO	En el segundo grupo, nos podrían confirmar la cantidad de bienes asegurados en Stock actualmente y la estimación mensual de inclusiones y exclusiones (promedio).	Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.
59	Indeterminado	Diariamente y de manera automática se remite archivo de nuevos riesgos a asegurar. - Archivo con detalle de clientes para pago a la Compañía Aseguradora adjudicataria (mensual) - Créditos cancelados - Seguros cancelados - Imágenes de siniestros	Se solicita reconsideración la entidad para que todas las novedades sean reportadas en un solo momento del mes para la ejecución total de los procesos a cargo de la aseguradora.	Rta. No se acepta esta solicitud.
60	Indeterminado	Archivos Recibidos: Conciliaciones de diferencias archivos de pagos. La Compañía Aseguradora adjudicataria debe conciliar los archivos enviados y reportar máximo cinco (5) días después las diferencias de lo contrario se asumirá que el pago es correcto. - Conciliaciones de diferencias nuevos riesgos asegurados. La Aseguradora adjudicataria deberá revisar la asegurabilidad de los nuevos clientes y reportarlo al segundo (2do) día hábil siguiente a la remisión de archivos de	Agradecemos a la entidad confirmar que en este reporte venga la siguiente información: Nombre y apellidos; identificación; Fecha nacimiento; dirección; teléfono; dirección Riesgo; Valor asegurado; Uso del riesgo; Actividad del riesgo; Zona de ubicación; # de Crédito, observaciones (Descripción de la novedad).	Rta. Esta información se envía desde la emisión por lo que en los procesos de conciliación ya deberían tenerla.

		nuevos asegurados; de lo contrario se entenderá que los clientes cumplen requisitos.		
61	Anexo No. 4.2. Slip Técnico - Incendio y Terremoto	El Banco suministrará a la Compañía Aseguradora de forma diaria, la información correspondiente a desembolsos nuevos y/o emisiones, a través de archivo plano y mediante canal seguro FTPS, VPN o similar que para este fin defina el Banco y que se informará al momento de adelantar la implementación de esta licitación.	Se solicita reconsideración la entidad para que todas las novedades sean reportadas en un solo momento del mes para la ejecución total de los procesos a cargo de la aseguradora.	Rta. No se acepta esta solicitud.
62	Anexo No. 4.2. Slip Técnico - Incendio y Terremoto	El Banco suministrara a la Compañía Aseguradora dentro de los primeros quince (15) días hábiles del mes, la información correspondiente a las primas de seguros generadas, sobre el total de riesgos asegurados del mes inmediatamente anterior para que realice la respectiva cuenta de cobro.	Agradecemos a la entidad confirmar que en este reporte venga la siguiente información: Nombre y apellidos; identificación; Fecha nacimiento; dirección; teléfono; dirección Riesgo; Valor asegurado; Uso del riesgo; Actividad del riesgo; Zona de ubicación; # de Crédito, observaciones (Descripción de la novedad).	Rta. No se acepta esta solicitud.
63	Anexo No. 4.2. Slip Técnico - Incendio y Terremoto	Aplica para los tres ramos	Agradecemos a la entidad financiera confirmar si para el proceso de facturación electrónica se requiere que esta información viaje al tomador o a cada uno de los asegurados.	Rta. La Aseguradora es responsable tributariamente hacia el cliente, es decir debe enviar la facturación electrónica a cada cliente. El Banco no tiene la obligación de recibir esas facturas es directamente al cliente.
64	Indeterminado	<b>Reporte de exclusiones o cambios de póliza</b>  El Banco tendrá noventa (90) días calendario para reportar a la Aseguradora las exclusiones o cambios de pólizas internas o externas sin que se genere cobro alguno de prima a partir de la fecha que se reporte.	Los reportes de exclusiones que se reciban por parte del banco, se gestionan en aplicativo y este genera los negativos correspondientes al cobro inicial de prima, retornando el valor correspondiente. Agradecemos confirmar si esta alineado con lo que expresan en este aparte de la licitación o aclarar la dinámica.	Rta. Para le gestión de exclusiones o novedades no se maneja prorrata.

65	Indeterminado	Aplica para los tres ramos	Agradecemos a la entidad financiera confirmar el número de riesgos actuales en Stock y el volumen estimado de Inclusiones por mes, por ramo.	Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.
66	Indeterminado	Aplica para los tres ramos	Agradecemos a la entidad confirmar si cuenta con el 100% de los correos electrónicos y/o números de celular para el envío de los comunicados, con el fin de gestionarlos únicamente mediante canales digitales los cuales tienen mayor oportunidad de entrega.	Rta. El banco cuenta con la información de contacto de los clientes. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.
67	Pliego de Condiciones	VIGÉSIMA SEXTA - CLÁUSULA PENAL	Solicitamos por favor indicar un valor aproximado de las acumulaciones de incendio	Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.
68	Indeterminado	Indeterminado	VIGÉSIMA SEXTA -CLÁUSULA PENAL: Solicitamos por favor indicar que consideraciones se tuvo en cuenta para establecer el valor de la cláusula penal. Adicionalmente solicitamos eliminarla o en su defecto considerar disminuir dicho valor a la mitad	Rta. El Banco manifiesta que no se acepta la solicitud.
69	Pliego de Condiciones	La Compañía Aseguradora adjudicataria será la responsable de adelantar el plan de recuperación de pólizas endosadas, para lo cual realizara las siguientes actividades, incluido pero no limitado a: i) recibir por parte del Banco una base de datos de todos los clientes que no se encuentran en la póliza colectiva, ii) generar campañas comerciales de comunicación y oferta de la póliza colectiva a los	Agradecemos por favor enviar un estimado de numero de registros a gestionar mensualmente para estas campañas para cada ramo	Rta. Este tipo de campañas se acordarán en conjunto con la compañía adjudicataria.



		clientes próximos a vencerse la póliza endosada, iii) realizar las gestiones de telemarketing, mailing, comunicaciones físicas, etc., para contactar a los clientes y realizar el ofrecimiento del seguro colectivo, iv) definir programas de beneficios, promociones o descuentos para clientes que acepten la inclusión en la póliza colectiva. Adicionalmente, se realizará un comité de seguimiento, con periodicidad definida entre las partes, para validar los resultados de la gestión adelantada por la aseguradora.		
70	Pliego de Condiciones	Las solicitudes, quejas y/o reclamos diferentes a los indicados en los puntos anteriores, deberán ser atendidos por la Compañía Aseguradora en un tiempo máximo de un (1) día hábil.	Solicitamos por favor extender este tiempo a 3 días (hábiles)	Rta. No se acepta esta solicitud.
71	Pliego de Condiciones	ANEXO No. 5. CARTA MODELO ENTREGA DE POSTURAS	Solicitamos por favor aclarar si es posible realizar modificaciones a este documento	Rta. No se acepta la solicitud.

#### Aseguradora 4

##### Observación No 1. CAPITULO V – ANEXOS

ANEXO No. 1. - CAPACIDAD FINANCIERA Y PATRIMONIAL

ANEXO No. 1.1. CAPACIDAD FINANCIERA Y PATRIMONIAL GRUPO 1 – SEGURO DE VIDA

Se solicita a la entidad de ser posible cambiar el parámetro del indicador de Siniestralidad Bruta para el ramo de Vida de < o = a 55% a < o = a 65%.

Rta. El Banco manifiesta que no se acepta la solicitud.

##### Observación No. 2: ANEXO 4.1 SLIP TECNICO SEGURO DE VIDA

ANEXO 4.2 INCENDIO Y TERREMOTO

BOLSA DE DISPOSICIÓN PARA MANEJO COMERCIAL DEL BANCO.

Solicitamos a la entidad eliminar la cláusula teniendo en cuenta que el rango de no cumplimiento de requisitos de asegurabilidad cubre un volumen importante de la cartera. En caso de no ser aceptada la observación y con el fin de

garantizar la pluralidad de oferentes agradecemos reconsiderar su incorporación en las condiciones obligatorias y llevarla a condiciones complementarias.

Rta. El Banco manifiesta que no se acepta la solicitud.

**Observación No. 3:** DESEMBOLSO: Es la entrega de recursos monetarios por parte del Banco a un cliente, producto de la solicitud, estudio y aprobación de un crédito. En caso de créditos rotativos, sus utilizaciones se realizan contra un cupo aprobado, el cual puede ser utilizado por parte del cliente de manera total o parcial.

Solicitamos a la entidad indicar si es correcto interpretar que la entidad tomadora hará el reporte de los saldos insolutos de deuda de manera mensual, sobre los cuales la compañía adjudicada hará el correspondiente cobro de prima, saldo que equivaldrá al valor a indemnizar en caso de siniestro amparado por la póliza.

Rta. Es correcta la apreciación.

**Observación No. 4:** DEUDORES: Persona(s) natural(es) o jurídica(s) que contrae(n) una obligación crediticia (“Créditos”) o “Leasing” u otra operación activa con el Banco, por un tiempo y una tasa de interés definida, o el pago de un canon. Para efectos de esta licitación será indiferente si se menciona en forma singular o plural.

Solicitamos a la entidad aclarar a que se hace referencia cuando se menciona en forma singular o plural, es importante precisar que el asegurado debe ser persona natural y la obligación de la aseguradora recaerá sobre quien haya sido reportado y por quien se haya recibido prima.

Rta. El termino de singular o plural hace referencia a que dentro de los créditos hipotecarios puede existir mas de un asegurado.

**Observación No. 5:** Solicitamos a la entidad remitir el listado de clientes que no aceptaron la inclusión dentro de la póliza colectiva y que presentaron una póliza emitida por otra aseguradora, en la originación o en cualquier momento durante la vigencia de un “Crédito” o “Leasing” incluyendo valor asegurado.

Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.

La Compañía Aseguradora adjudicataria acepta el formato de solicitud de seguro que se encuentra dentro de la solicitud de crédito del Banco y por tal motivo, no solicitará al cliente información adicional como talla, peso o cuestionarios adicionales a las dos preguntas que actualmente ya se realizan, las cuales se enuncian a continuación:

¿Padece o a padecido alguna enfermedad? Si: \_\_ No: \_\_ Cual? \_\_\_\_\_ ¿Toma actualmente algún medicamento?  
Si: \_\_ No: \_\_ Cual? \_\_\_\_\_

**Observación No. 6:** Solicitamos a la entidad la remisión del formato de solicitud de seguro actual a fin de observar si cumple o no con requisitos que nos exige la norma como Compañías de Seguro.

Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso

**Observación No. 7:** PERSONAS AMPARADAS: Solicitamos a la entidad aclarar si en todos los créditos son objeto de seguro tanto deudor como codeudor y si en ese caso cada uno paga prima de manera independiente sobre el valor alcanzado del crédito a la fecha.

Rta. Para este caso el Codeudor no requiere asegurarse de manera obligatoria, únicamente el deudor principal. En caso de que el Codeudor desee asegurarse deberá pagar de manera independiente la prima.

**Observación No. 8** Máximo valor asegurado individual: “El máximo valor asegurado por persona en uno o varios créditos diferentes a aquellos asociados a garantía hipotecaria, Leasing habitacional y/o leaseback o todo riesgo construcción será de dos mil quinientos millones de pesos (COP\$2.500.000.000).”

Solicitamos a la entidad aclarar en los créditos asociados a garantía hipotecaria, Leasing habitacional y/o leaseback o todo riesgo construcción (entendiéndose como línea de crédito) ¿cuál es el máximo valor asegurado por persona en uno o varios créditos?

Rta. El valor máximo asegurado por persona será de (COP\$2.500.000.000).

**Observación No. 9.** AMPARO AUTOMÁTICO: Solicitamos a la entidad considerar disminuir el amparo automático a \$300.000.000. Igualmente, agradecemos aclarar que el valor definido hace referencia a uno o más créditos alcanzados al momento del análisis.

Rta. No se acepta esta solicitud

**Observación No. 10:** EXTRAPRIMAS / ACEPTACIÓN DE RIESGOS CON EXTRAPRIMAS: Solicitamos a la entidad aclarar si finalmente la entidad acepta o no la aplicación de extraprimas por estado de salud y/o condición física. Adicionalmente, permitir la limitación de valor asegurado y/o coberturas en los casos que al analizar el riesgo este sea inasegurable.

Rta. Actualmente el banco si acepta la extraprima por estado de salud u/o condición física de los clientes, sin embargo el banco no acepta limitar el valor asegurado u coberturas en los casos que al analizar el riesgo este sea asegurable.

**Observación No. 11:** COBRO Y PAGO DE LA PRIMA: Solicitamos a la entidad aclarar si el cobro de las primas será realizado de forma mensual o en la periodicidad correspondiente por el Banco o por el tercero que este designe.

Rta. Actualmente este cobro se realiza de forma mensual.

**Observación No.12:** Solicitamos a la entidad aclarar cómo opera el reporte de primas en los casos que se menciona que el cobro será realizado en la periodicidad correspondiente por el Banco o por el tercero que este designe, cuando esta sea diferente a la periodicidad mensual.

Rta. Actualmente este cobro se realiza de forma mensual, dado que va atado al cobro del crédito hipotecario.

**Observación No. 13:** CLÁUSULA DE INCLUSIÓN AUTOMÁTICA DE ENDOSOS VENCIDOS Solicitamos a la entidad aclarar cómo se la aseguradora adjudicataria puede identificar esta inclusión y si son reportadas las condiciones que traía con la compañía anterior para efectos de convalidar las condiciones de asegurabilidad.

Rta. El banco reporta las novedades de endosos a la compañía adjudicataria, sin embargo, no reporta las condiciones que traía el cliente con la compañía anterior.

**Observación No. 14:** INFORMACIÓN DE ASEGURADOS: Solicitamos se publique perfil indicando por rangos de valor asegurado alcanzado cantidad de asegurados y proyección de cartera para los próximos dos (2) años.

Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.

**Observación No. 15: SINIESTRALIDAD:** Agradecemos la remisión de la siniestralidad de los últimos 5 años indicando, fecha ocurrencia, fecha de aviso, amparo afectado y valor indemnizado. Agradecemos incluir número de identificación del asegurado o en su defecto agrupar por cúmulo para efectos de los análisis pertinentes.

Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.

**Aseguradora 5**

Pre gun ta	Pliego de Condiciones			Anexo		Transcripción del aparte sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración:  <u>1. PLIEGO DE CONDICIONES</u> <u>2. ANEXOS</u>	Detalle: Pregunta Aclaración Inquietud	RTA
	#	Literal	Pági na	N°	Anexo			
h	8	8.2.	11			<p>Grupo 2: Todo Riesgo Incendio, Terremoto y Todo Riesgo Construcción: Certificación de experiencia en aseguramiento: La(s) Compañía(s) Aseguradora(s) interesada(s) deberá(n) adjuntar al menos una (1) certificación de experiencia en aseguramiento emitida por establecimiento(s) bancario(s) o entidad(es) financiera(s) autorizada(s) por la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta(s) certificación(es) deberá(n) cumplir con los siguientes requisitos</p> <p>a.) ... b.) ... c) Tipo de póliza: Incendio y Terremoto asociada a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional, <u>así como también, Todo Riesgo Construcción.</u></p>	Aclarar el valor asegurado que se exige para la certificación de Todo Riesgo Construcción.	Rta. El valor es de \$5.800.000.000.000

2	8	8.2.	11			<p>Grupo 2: Todo Riesgo Incendio, Terremoto y Todo Riesgo Construcción: Certificación de experiencia en aseguramiento: La(s) Compañía(s) Aseguradora(s) interesada(s) deberá(n) adjuntar al menos una (1) certificación de experiencia en aseguramiento emitida por establecimiento(s) bancario(s) o entidad(es) financiera(s) autorizada(s) por la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta(s) certificación(es) deberá(n) cumplir con los siguientes requisitos</p>	<p>La certificación puede ser otorgada entidades diferentes a Establecimientos Bancarios o Entidades Financieras?</p>	<p>Rta. No es posible, debe ser otorgada por establecimientos bancarios o entidades financieras.</p>
3	8.3.		12			<p>Las Compañías Aseguradoras interesadas en participar de este proceso, deberán informar sus canales de atención los cuales deben hacer presencia como mínimo en las siguientes ciudades en las que el Banco hace presencia a través de sus canales de venta y tiene gran parte de la cartera de este tipo de créditos: Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga, Barranquilla y Pereira Canales de atención</p>	<p>Solciitamos a la entidad la posibilidad de eliminar los canales de atención de Bucaramanga y Pereira</p>	<p>Rta. El Banco manifiesta que no se acepta la solicitud.</p>
4	9	N.A.	19	N.A.	N.A.	<p>9. ENTREGA DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA PRESENTAR POSTURAS</p>	<p>Solicitamos amablemente a la entidad compartir la evolución de valor asegurado así como el número de pólizas anuales durante los últimos 5 años, donde podamos discriminar por ciudad donde se ubica el inmueble, número de pisos, uso, valor asegurado tipo de inmueble (edificio, casa, etc.), fecha de desembolso y fecha de terminación del crédito.</p>	<p>Rta. En cumplimiento de la normatividad vigente, el Banco realizará la entrega de la información necesaria para la presentación de Posturas, a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos.</p>

5	9	N.A.	19	N.A.	N.A.	9. ENTREGA DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA PRESENTAR POSTURAS	Solicitamos amablemente a la entidad compartir el detalle de asegurados vigentes a la fecha más reciente donde podamos discriminar por ciudad donde se ubica el inmueble, número de pisos, uso, valor asegurado, tipo de inmueble ( edificio, casa, etc.), fecha de desembolso y fecha de terminación del crédito.	Rta. En cumplimiento de la normatividad vigente, el Banco realizará la entrega de la información necesaria para la presentación de Posturas, a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos.
6	9	N.A.	19	N.A.	N.A.	9. ENTREGA DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA PRESENTAR POSTURAS	Agradecemos a la entidad compartir el detalle de siniestralidad ocurrida en los últimos 5 años, donde se evidencie la fecha de ocurrencia del siniestro, la fecha de aviso del siniestro, ubicación, amparo afectado, valor pagado y valor en reserva de aviso.	Rta. En cumplimiento de la normatividad vigente, el Banco realizará la entrega de la información necesaria para la presentación de Posturas, a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos.
7	9	C)	34	N.A.	N.A.	9. CONDICIONES DE VINCULACIÓN c) Grupo 2 - Todo Riesgo Incendio, Terremoto y Todo Riesgo Construcción Para aquellos inmuebles que su valor de financiación sea superior al amparo automático, la Compañía Aseguradora adjudicataria podrá solicitar la revisión y autorización se aseguramiento en los casos en que la categoría de riesgo sea media o alta, la categoría baja por su nivel de riesgo no requerirá de autorización adicional.	Solicitamos amablemente a la entidad aclarar que sucede con los inmuebles cuyo valor de financiación excede el límite de amparo automático pero su categoría de riesgo es baja. En este numeral se indica que no requiere autorización adicional, es decir ¿se aseguran de forma automática?	Rta. Aseguradora adjudicataria podrá solicitar la revisión y autorización se aseguramiento en los casos en que la categoría de riesgo sea media o alta.

8	16	N.A.	23	N.A.	N.A.	16. POSTURAS Y ADJUDICACIONES PARCIALES	Solicitamos amablemente a la entidad confirmar si compartirá un formato para la presentación de postura o por el contrario cada compañía está en la libertas de usar un formato propio.	Rta. No se compartirá un formato específico, cada aseguradora puede presentar la propuesta según su elección.
9	N.A.	N.A.	52	N.A.	ANEXO 7 - Justificación costo recaudo	Aclarar en el Anexo 7 la justificación de costo tarifa por el servicio de recaudo de primas . No hay sumatoria	Favor aclarar cuál es la tarifa por servicio de recaudo	Rta. El banco confirma que la tarifa de recaudo es de \$21.000 más IVA.
10	N.A.	N.A.	N.A.	4.2	ANEXO 4.2. - Slip técnico Incendio y Terremoto		Para evitar algún tipo de confusión solicitamos se identifique correctamente el anexo 4.2. Slip Técnico (El nombre con el que está guardado el archivo) para que hagan referencia a la LP-03 de 2023 y no la a LP-01- de 2023	Rta. Se procede a realizar dicha modificación.
11	N.A.	N.A.	N.A.	4.2	ANEXO 4.2. - Slip técnico Incendio y Terremoto		Solicitamos amablemente a la entidad nos informe el tipo de riesgos asegurados y su uso.	Rta. En cumplimiento de la normatividad vigente, el Banco realizará la entrega de la información necesaria para la presentación de Posturas, a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos
12	N.A.	N.A.	N.A.	4.2	ANEXO 4.2. - Slip técnico Incendio y Terremoto	Continuidad de cobertura: Las condiciones en que la aseguradora adjudicataria, otorgará cobertura a los bienes que garantizan la cartera del Banco en los créditos hipotecarios y contratos de Leasing habitacional, al momento de	Agradecemos a la entidad aclarar si la nueva tarifa aplica para todos los créditos (nuevos y antiguos), en caso de que exista alguna distinción aclarar cuáles son	Rta. Es correcta la apreciación, aplica para todos los créditos (nuevos y antiguos).

						la expedición de la póliza, son las que se detallan en el presente slip.	las tarifas de los créditos vigentes.	
13	N.A.	N.A.	N.A.	4.2	ANEXO 4.2. - Slip técnico Incendio y Terremoto	Condiciones adicionales de vinculación: Para aquellos inmuebles que su valor sea superior al amparo automático, la Compañía Aseguradora adjudicataria podrá solicitar la revisión y autorización se aseguramiento en los casos en que la categoría de riesgo sea media o alta, la categoría baja por su nivel de riesgo no requerirá de autorización adicional.	Solicitamos amablemente a la entidad confirmar si aquellos bienes que superen el límite de amparo automático pero su categoría de riesgo sea bajo, quedaran asegurados automáticamente.	Rta. Es correcta su apreciación.
14	N.A.	N.A.	N.A.	4.2	ANEXO 4.2. - Slip técnico Incendio y Terremoto	Condiciones Económicas : Las Compañías Aseguradoras participantes deberán presentar en sus Posturas una tasa de prima Única para el total de la cartera asegurada.	Solicitamos amablemente a la entidad confirmar que es tasa de prima única mensual.	Rta. Se confirma que es mensual, es correcta su apreciación.
15	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	ANEXO 4.2. - Slip técnico Incendio y Terremoto	Valor asegurado: Valor destructible en pesos del inmueble dado en garantía y avaluados por el Banco en créditos hipotecarios, leasing y/o leasback, incluido el terreno, En los casos en los cuales los clientes deudores determinen el aseguramiento del terreno, este valor será informado a la aseguradora oportunamente por El Banco.  Es de anotar que este valor será el contemplado y definido por la Circular No 043 de 2011 emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.	Solicitamos eliminar el aseguramiento del terreno. En caso contrario confirmar si se tiene identificado un porcentaje de casos donde se solicita el aseguramiento del Terreno? - Cual es el termino que el Banco considera "oportuno" para notificar el vr. Del terreno?	Rta. El banco manifiesta que no se acepta la solicitud.



16	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	ANEXO 4.2. - Slip técnico Incendio y Terremoto	Plazo para el pago de las indemnizaciones: La aseguradora efectuará el pago de las indemnizaciones en un periodo no mayor a cinco (05) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la presentación de la totalidad de la documentación sugerida.	Solicitamos a la entidad se sirvan reconsiderar este plazo por considerar que 05 días es muy reducido. Sugerimos se otorgue el plazo establecido en el Código de comercio o ampliar el plazo de 5 días	Rta. No se acepta esta solicitud para pago de siniestros.
17	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	ANEXO 4.2. - Slip técnico Incendio y Terremoto	Diseño de arte para entrega de pólizas al Asegurado. La Aseguradora adjudicataria deberá presentar antes del inicio de vigencia el modelo o ejemplar de póliza (certificado individual) y condicionado general que será remitido a los clientes deudores del Banco, el cual debe ser aprobado previamente por el Banco. Este costo es asumido por la aseguradora.	Por favor aclarar si el envío de las pólizas a los asegurados debe ser físico o por medios electrónicos?. Cuantos asegurados son?	Rta. El envío de las pólizas puede ser por canales digitales y por canales físicos a aquellos clientes que no tengan datos de contacto como correo electrónico. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso

18	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	<p>ANEXO 4.2. - Slip técnico Incendio y Terremoto</p> <p>Bolsa de disposición para manejo comercial del Banco Se establece una bolsa para pagos comerciales por parte del Banco, por un valor de Setecientos millones de pesos (\$700.000.000) la cual estará destinada para los siguientes pagos, incluidos pero no limitados a: siniestros que sean objetados por cualquier causa de no cobertura, o por cualquier error en la información, el proceso, sistemas, que soportan la operación del Banco, u otra circunstancia contractual o legal que en principio facultaría a Compañía Aseguradora adjudicataria al no pago del siniestro, cambio de fecha de ocurrencia del siniestro de calificación a estructuración o viceversa en la cobertura de incapacidad total y permanente, devolución comercial de primas de seguros y cualquier otro concepto o circunstancia que pueda generar afectación al patrimonio de los clientes, familiares o del Banco sin limitar este manejo a alguna retroactividad.</p> <p>El límite establecido para este amparo opera por cada anualidad, en caso de no agotarse totalmente en una sola anualidad será acumulable de una anualidad a otra. En caso de requerirse también se podrá anticipar la bolsa de la segunda anualidad.</p> <p>La Compañía Aseguradora adjudicataria deberá entregar mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes al cierre de cada mes, un reporte del uso de la(las) bolsa(s), con detalle de cada caso y saldos.</p>	<p>Solicitamos por favor eliminar esta condición. Si esto no es posible por favor indicar como ha sido el comportamiento de esta condición en vigencias anteriores. Por lo general se utiliza en su totalidad esta Bolsa comercial? Si es posible favor indicar algun porcentaje de uso. Esta codición puede encarecer el costo del seguro</p>	<p>Rta. En cumplimiento de la normatividad vigente, el Banco realizará la entrega de la información necesaria para la presentación de Posturas, a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos.</p>
----	------	------	------	------	---	--	--

19	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	ANEXO 4.2. - Slip técnico Incendio y Terremoto	Deducibles Cobertura de terremoto y/o erupción volcánica tres por ciento (3%) del valor de la pérdida, mínimo tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Máximo a ofertar. Demás amparos sin deducibles.	Solicitamos a la entidad se sirva reconsiderar el deducible para que este aplique para terremoto, temblor y/o erupción volcánica y sea aplicable sobre el valor asegurable del predio afectado y no sobre el valor de la pérdida. Así mismo se evalúe la opción de aplicar un deducible para las demás coberturas especialmente para las coberturas de Asonada, motin, conmoción civil o popular y huelga, Amity y Terrorismo	Rta. El banco manifiesta que no se acepta la solicitud.
20	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	ANEXO 4.2. - Slip técnico Incendio y Terremoto	Clausulas Adicionales: Restablecimiento del valor asegurado por pago de siniestro  En caso de que el asegurado reemplace o repare los bienes afectados por el siniestro, el valor asegurado que se haya disminuido por concepto de la indemnización pagada por la aseguradora, se restablecerá automáticamente a su valor inicial, sin cobro de prima adicional.	Solicitamos se sirvan evaluar la posibilidad de que el restablecimiento automático sea con cobro de prima.	Rta. El banco manifiesta que no se acepta la solicitud.
21	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	ANEXO 4.2. - Slip técnico Incendio y Terremoto	Auxilio por eventos catastróficos En caso de ocurrencia de un evento catastrófico, la compañía reconocerá al Scotiabank Colpatria S.A., el equivalente a mil dólares (USD \$ 1.000.00) mensuales hasta por un máximo de seis (6) meses por cada deudor o locatario afectado, con un límite máximo global por evento y anualidad hasta cuatro millones de dólares (USD \$ 4.000.000), con el fin de proveer una renta para	Solicitamos a la entidad sea eliminada esta condición. actualmente la cuenta posee este auxilio y de cuanto es el monto.	Rta. El banco manifiesta que no se acepta la solicitud.

						subsidiar gastos de: compra de carpas, arrendamiento temporal, medicamentos, alimentos, ropa o cualquier otro gasto de manutención o traslado.		
22	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	ANEXO 4.2. - Slip técnico Incendio y Terremoto	Indice Variable: 12% sin cobro de prima	Solicitamos a la entidad evaluar la posibilidad de permitir el cobro de esta cobertura.	Rta. El banco manifiesta que no se acepta la solicitud
23	N.A.	N.A.	N.A.	4.2	ANEXO 432. - Slip técnico Todo Riesgo Construcción		Para evitar algún tipo de confusión solicitamos se identifique correctamente el anexo 4.3. - Slip Técnico (el nombre con el que se encuentra grabado el archivo) para que hagan referencia a la LP-03 de 2023 y no la a LP-01- de 2023	Rta. Se procede a realizar dicha modificación.
24	N.A.	N.A.	N.A.	4.3	Anexo No. 4.3. Slip Técnico - Todo Riesgo Constructor	Tarifa por el servicio de recaudo de las primas: Las Compañías Aseguradoras oferentes en caso de que decidan libremente utilizar al Banco para el servicio de recaudo de las primas, deberá pagar al Banco el valor de veintidós mil novecientos treinta y tres pesos (\$22.933) más IVA y aplicará a cada una de las primas y seguros recaudados.	Solicitamos a la entidad confirmar si el valor de recaudo informado es correcto, toda vez que para Incendio y Terremoto la tarifa de recaudo es de \$21.000 más IVA.	Rta. El banco confirma que la tarifa de recaudo es de \$21.000 más IVA.
25	N.A.	N.A.	N.A.	4.3	Slip Técnico - Todo Riesgo Constructor	Tasa máxima por la vigencia de cada proyecto: Tasa según ubicación geográfica de los proyectos. Tasa máxima a aplicar 0,1400%	Solicitamos amablemente a la entidad aclarar si la tasa indicada incluye IVA y si esta tasa máxima es mensual.	Rta. Se confirma que la tasa no incluye IVA y es de carácter mensual.

26	N.A.	N.A.	N.A.	4.3	Slip Técnico - Todo Riesgo Constructor	Tasa máxima por la vigencia de cada proyecto: Tasa según ubicación geográfica de los proyectos. Tasa máxima a aplicar 0,1400%	Solicitamos amablemente a la entidad aclarar si se debe ofertar tarifas diferenciales de acuerdo con la ubicación del proyecto.	Rta. No, la tasa es la pactada en la licitación y no varía dependiendo de la ubicación del proyecto.
27	N.A.	N.A.	N.A.	4.3	Slip Técnico - Todo Riesgo Constructor	Tasa prorroga: 0,0100%	Solicitamos amablemente a la entidad aclarar si la tasa indicada es tasa máxima mensual.	Rta. Es correcta la apreciación.
28	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	General	Solicitamos amablemente a la entidad nos sea informada la tarifa actual para el Grupo 2 y la tarifa con la que ha contado el programa durante las últimas 3 vigencias.	Rta. En cumplimiento de la normatividad vigente, el Banco realizará la entrega de la información necesaria para la presentación de Posturas, a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos.
29	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	General	Solicitamos amablemente a la entidad nos sea informado el valor de recaudo cobrado en las últimas tres vigencias.	Rta. En cumplimiento de la normatividad vigente, el Banco realizará la entrega de la información necesaria para la presentación de Posturas, a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos.
30			Hoja Mal numerada correspondiente a la página		Acuerdo de Confidencialidad	SEXTA - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES..... EL Encargado, reconoce expresamente que los datos entregados por el Banco son de exclusiva propiedad del Responsable, por lo que no podrá utilizarlos con fines distintos a los autorizados expresamente por el Banco y estén asociados directamente con el proceso de licitación.	¿el titular autorizó la transmisión/transferencia de sus datos personales con terceros?	Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el

			58 de 75					<p>cronograma del proceso.</p> <p>El banco como entidad vigilada cuenta con controles internos para garantizar el cumplimiento de la normatividad en materia de protección de datos personales.</p>
31			Hoj a Mal nu mer ada corr esp ond e a la pagi na 58 de 75		Acuerd o de Confide ncialida d	<p>SEXTA - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.....</p> <p>EL Encargado, reconoce expresamente que los datos entregados por el Banco son de exclusiva propiedad del Responsable, por lo que no podrá utilizarlos con fines distintos a los autorizados expresamente por el Banco y estén asociados directamente con el proceso de licitación.</p>	<p>Además de la información financiera del titular, ¿qué otros datos se compartirán con la aseguradora?</p>	<p>Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.</p> <p>El banco como entidad vigilada cuenta con controles internos para garantizar el cumplimiento de la normatividad en materia de protección de datos personales.</p>
32			Hoj a Mal nu mer ada corr esp ond e a la pagi na 61 de 75		Acuerd o de Confide ncialida d	<p>En la página 61, parágrafo tercero se indica que "El Encargado mantendrá indemne al Banco frente a cualquier queja, reclamo de los titulares de datos o requerimientos de las autoridades públicas, especialmente las de protección de datos personales. En caso de ser necesario, defenderá administrativa y judicialmente al Responsable frente a eventuales reclamaciones o proceso y pagará las multas o indemnizaciones a los titulares de los datos o las autoridades por cualquier infracción de las normas</p>		<p>Rta. El Banco manifiesta que no se acepta la solicitud.</p>

						sobre habeas data y tratamiento de datos personales.". Sugerimos que la indemnidad sea bilateral o en su lugar, que la obligación del encargado se elimine.		
33			Hoj a Mal nu mer ada corr esp ond e a la pagi na 62 de 75		Acuerd o de Confide ncialida d	En la página 62, parágrafo 3 se indica que en caso de presentarse un incidente de seguridad, la aseguradora debe dar aviso del mismo al banco de forma inmediata a mas tardar al día siguiente, " En el caso de pérdida, acceso no autorizado o divulgación no autorizada de la Información confidencial o restringida de SCOTIABANK COLPATRIA, Información Personal de SCOTIABANK COLPATRIA o sus clientes, u otros datos de SCOTIABANK COLPATRIA (cada uno de ellos una "Violación de Seguridad de los Datos" y/o "Incidente de Seguridad" y/o "Incidente de Privacidad"), la EMPRESA deberá notificar la Violación de la Seguridad de los Datos de forma inmediata a SCOTIABANK COLPATRIA (máximo al día siguiente de haber conocido el incidente),". Agradeceríamos que el término se ampliara a 48 horas con el fin de analizar la posible afectación a datos personales.	. Agradeceríamos que el término se ampliara a 48 horas con el fin de analizar la posible afectación a datos personales.	Rta. El Banco manifiesta que no se acepta la solicitud.

34			N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	¿Cuál es el término que tiene previsto actualmente el Banco para entregar copia de la autorización otorgada por el titular para el tratamiento de sus datos? En el evento en que el cliente o alguna autoridad judicial y/o administrativa requiera el documento ?, proponemos su entrega en un término no mayor a 3 días hábiles.	<p>Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.</p> <p>El banco como entidad vigilada cuenta con controles internos para garantizar el cumplimiento de la normatividad en materia de protección de datos personales.</p>
35			61	8	Acuerdo de Confidencialidad	En la página 61, parágrafo tercero se indica que "El Encargado mantendrá indemne al Banco frente a cualquier queja, reclamo de los titulares de datos o requerimientos de las autoridades públicas, especialmente las de protección de datos personales. En caso de ser necesario, defenderá administrativa y judicialmente al Responsable frente a eventuales reclamaciones o proceso y pagará las multas o indemnizaciones a los titulares de los datos o las autoridades por cualquier infracción de las normas sobre habeas data y tratamiento de datos personales.".	<p>Rta. Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.</p> <p>El banco como entidad vigilada cuenta con controles internos para garantizar el cumplimiento de la normatividad en materia de protección de datos personales.</p>	



36			62	8	Acuerdo de Confidencialidad	<p>En la página 62, parágrafo 3 se indica que en caso de presentarse un incidente de seguridad, la aseguradora debe dar aviso del mismo al banco de forma inmediata a más tardar al día siguiente, " En el caso de pérdida, acceso no autorizado o divulgación no autorizada de la Información confidencial o restringida de SCOTIABANK COLPATRIA, Información Personal de SCOTIABANK COLPATRIA o sus clientes, u otros datos de SCOTIABANK COLPATRIA (cada uno de ellos una "Violación de Seguridad de los Datos" y/o "Incidente de Seguridad" y/o "Incidente de Privacidad"), la EMPRESA deberá notificar la Violación de la Seguridad de los Datos de forma inmediata a SCOTIABANK COLPATRIA (máximo al día siguiente de haber conocido el incidente)". Agradeceríamos que el término se ampliara a 48 horas con el fin de analizar la posible afectación a datos personales.</p>	. Agradeceríamos que el término se ampliara a 48 horas con el fin de analizar la posible afectación a datos personales.	<p>Rta. Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.</p> <p>El banco como entidad vigilada cuenta con controles internos para garantizar el cumplimiento de la normatividad en materia de protección de datos personales.</p>
37			N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Adicional del acuerdo de confidencialidad, ¿se contempla suscribir un acuerdo de transmisión de datos, en donde se señale el alcance del tratamiento, las actividades que el Encargado realizará por cuenta del Responsable para el tratamiento de los datos personales de los titulares y las obligaciones del Encargado para con el titular y el responsable?	<p>Rta. Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.</p> <p>El banco como entidad vigilada cuenta con controles internos para garantizar el cumplimiento de la normatividad en materia de protección de datos personales.</p>

38	8	C	33			Con relación a requisitos o solicitudes realizadas por entes de control, así como demandas, tutelas y casos prioritarios requeridos por el Banco, el tiempo de respuesta será de máximo dos (2) horas.	El tiempo de respuesta de tutelas por parte de seguros Alfa, se realiza de acuerdo al plazo que brinde y notifique el juzgado.	Rta. El Banco no acepta la solicitud. Es claro que el Juzgado le da un término a Seguros Alfa para responder cuando le presentan una tutela. Sin embargo, se pueden dar situaciones en donde el juzgado solicite al banco presentar información relacionada con el programa de seguros, para lo cual la aseguradora deberá remitir información al banco, por lo que se necesita un tiempo más expedito.
39	8	D	33			Las solicitudes, quejas y/o reclamos diferentes a los indicados en los puntos anteriores, deberán ser atendidos por la Compañía Aseguradora en un tiempo máximo de un (1) día hábil.	Los ANS que maneja internamente seguros alfa para quejas y reclamos es de 9 días, de acuerdo con lo establecido por ley es máximo 15 días para brindar respuesta.	Rta. No se acepta esta solicitud, actualmente esta condición se encuentra contratada de esta manera y no se busca desmejorar las mismas con esta Licitación.

### Aseguradora 6

**1. CAPITULO III CONDICIONES ADICIONALES DE LA OFERTA numeral 1. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA literal q, se indica:**

“Para efectos de la aplicación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT), la Compañía de Seguros adjudicataria no solicitará información a los clientes deudores de crédito, en su originación ni durante la vigencia de esta contratación, considerando que el Banco hace la validación previa de cada uno de sus clientes, de conformidad con las normas que lo regulan”

Cuando la Aseguradora realice la indemnización que corresponde a los beneficiarios del seguro Positiva solicita copia del documento de identidad, certificación bancaria y el diligenciamiento del Sarlaft, por ser personas diferentes a la verificación inicial que realiza el banco.

Rta. Es correcta la apreciación.

**2. Según el pliego de condiciones, en el CAPITULO III CONDICIONES ADICIONALES DE LA OFERTA numeral 5. INFORMES MENSUALES se indica:**

*Los informes que a continuación se detallan, deberán ser entregados al Banco dentro de los primeros quince (15) días calendario del mes siguiente al cierre efectuado.*

**Pregunta:** ¿En el momento de la radicación de la reclamación se indicará que clase de línea de crédito se trata?

Rta. Es correcta la apreciación.

### **3. Respetto del anexo No 4 para el amparo de muerte.**

**Pregunta:** ¿Para los casos de muerte presunta por desaparecimiento o desaparición forzada (secuestro), se sugiere se realice teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 1145 del Código de Comercio, es decir, ¿la reclamación se debe presentar con la sentencia y la suma a indemnizar será el valor asegurado a la fecha de muerte establecida en la misma, la cual deberá inscribirse en el registro civil de defunción?

Rta. Es correcta la apreciación. Para la afectación del amparo se aplicará lo indicado en el Artículo 1145 del Código de Comercio y lo establecido en el Código Civil Artículo 97.

### **4. Respetto del anexo No 4 para el amparo de Incapacidad Total y Permanente e Invalidez.**

**Pregunta:** Se solicita indicar para ese amparo si el dictamen de la pérdida de capacidad Laboral tiene que ser en firme y emitido por la Junta de calificación de Invalidez Regional o Nacional, o por las entidades del sistema de Seguridad Social (EPS, ARL, AFP), contando con las especificaciones del Manual Único de Calificación de Invalidez Decreto 1507 de 2014, y para los regímenes especiales como son: magisterios, fuerzas militares o de policía, entre otros, deberán aportar como prueba de su ITP el dictamen emitido por la Junta Regional o Nacional de Calificación de Invalidez en firme con forme el Decreto 1507 de 2014 y no el de la entidad competente para ellos?.

Rta. El dictamen debe emitirse por las entidades de la Seguridad Social o las respectivas en los regímenes especiales en primera oportunidad o las juntas de calificación según la competencia, según lo indicado en el Slip.

### **5. Respetto del anexo No 4 Documentación para la radicación del pago de siniestro el amparo de Incapacidad Total y Permanente e Invalidez**

¿Para validar la firmeza del Dictamen deberá allegar el acta de ejecutoria a no ser que sea el dictamen de la Junta Nacional?

Rta. Se confirma que el dictamen es el documento esencial, los demás como el acta de ejecutoría son recibidos como adicionales.

### **6. Respetto del anexo No 4 Documentación para la radicación del pago de siniestro el amparo de Incapacidad Total y Permanente e Invalidez**

¿Esta Aseguradora por medio del médico calificador especializado en medicina laboral podrá revisar el dictamen con fundamentado en el Manual de Calificación de Invalidez del sistema de seguridad social y la historia clínica que allegue el Asegurado?

Rta. Se debe aceptar el dictamen de calificación en firme emitido por el ente calificador competente.

### **7. Respetto del anexo No 4 Plazo para el pago de las indemnizaciones.**

¿El término de 5 días hábiles iniciará a contar cuando la reclamación este debidamente formalizada ante esta Aseguradora? ¿Es decir, con todos los documentos completos?

Rta. Es correcta la apreciación. Según lo indicado en el slip.

**8. Respeto del anexo No 4 Extensión de amparo a muerte presunta por desaparición se indica:**

*La indemnización en caso de muerte presunta por desaparecimiento se efectuará máximo a los dos (2) años contados a partir de la fecha que se conoció la desaparición del asegurado. El pago de la misma solo se sujetará a la presentación de la sentencia debidamente ejecutoriada.*

¿Se podría aclarar este aparte, dado que no se puede ir en contra de lo establecido en el Artículo 1081 del Código de Comercio?

Rta. Para la afectación de este amparo se aplicará lo indicado en el Artículo 1145, la prescripción correrá a partir de la fecha de la sentencia que la declara.

9. ¿Con respecto a la infraestructura operativa el literal K, el funcionario encargado de atender la cuenta se ubicará IN - HOUSE en las instalaciones del Banco?

Rta. Se confirma que no es necesario que el funcionario se encuentre en las instalaciones del banco.

**OBSERVACIONES PLIEGO DE CONDICIONES LITACION SCOTIABANK- CARTERA HIPOTECARIA**

10. Se solicita el perfil de la cartera por rangos de valor asegurado, actividad económica de los deudores, género y por edad.

Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.

11. Base de datos con créditos vigentes la cual deberá contener: número de documento del deudor, número de crédito, fecha de desembolso del crédito, fecha fin del crédito, fecha de nacimiento del deudor, valor del desembolso, valor saldo insoluto y línea de crédito .

Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.

12. Informar la siniestralidad de los últimos 5 años, incluyendo:

- a) Línea de Crédito
- b) Fecha de Ocurrencia
- c) Fecha de Aviso
- d) Causa del siniestro (muerte natural o accidental, enfermedad, homicidio, suicidio, etc.)
- e) Amparo afectado (Muerte o Incapacidad)
- f) Edad de asegurado a la fecha del siniestro
- g) Valor Pagado
- h) Fecha de pago
- i) Valor en reserva
- j) Estado del siniestro (pagado, pendiente u objetado)

Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.

13. se solicita aclarar las diferencias entre créditos con garantía hipotecaria, contratos de leasing habitacional /inmobiliario y/o leaseback o auto constructor, correspondiente a un grupo específico de clientes con tasa de prima fija mensual.

Rta. El detalle de las definiciones de cada uno se encuentra en el pliego de condiciones en la sección 3 glosario de términos.

14. Para los créditos que tienen 2 o más deudores se solicita informar si se realiza el pago de la prima de forma independiente por cada uno de los deudores.

Rta. No es obligatorio que los deudores adicionales se aseguren, únicamente el deudor principal. Sin embargo, si se asegura más de una persona, cada uno pagará prima independiente.

15. Frente a la tarifa de recaudo de primas se solicita comedidamente a la entidad fijar este costo como un porcentaje de la prima y no como un costo fijo de \$ 22.933+ IVA debido a que en algunos casos, el costo de recaudo es más alto que el valor de la prima recaudada generando un desequilibrio económico.

Rta. El Banco manifiesta que no se acepta la solicitud.

16. Se solicita informar la tasa comercial actual con la que viene los créditos y el costo por recaudo.

Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.

17. Se solicita al Banco informar el número de pólizas endosadas y si para estos casos la aseguradora adjudicataria debe efectuar devolución de primas de forma mensual, al Banco para generar reembolso al asegurado.

Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.

18. Se solicita a la entidad informar si la tasa a ofertar en el presente proceso se aplicara a toda la cartera o solo a los nuevos desembolsos que se generen posterior a la adjudicación.

Rta. Es correcta la apreciación, en tanto aplicara para toda la cartera.

#### **OBSERVACIONES SLIP TÉCNICO:**

19. ¿Para las coberturas de vida e ITP se pueden aplicar exclusiones?

Rta. Las indicadas en el Slip.

20. Se solicita a la entidad informar el volumen de utilización de la asistencia jurídica.

Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.

21. Se solicita a la entidad el suministro del perfil de la cartera desagregando los empleados de gobierno, fuerzas armadas y de policía, incluyendo personal activo, pensionados, uniformados y/o civiles y personal de DIJIN, SIJIN, INPEC, CTI, entidad o institución del sector privado.

Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.

22. De manera atenta se solicita al banco informar si para la vinculación de los asegurados se utilizara el formato de solicitud de seguro de la aseguradora adjudicataria o el Banco cuenta con un formato para tal fin, en caso de que esta última afirmación se afirmativa, agradecemos a la entidad suministrara el formato con el que cuentan.

Rta. La aseguradora utilizará el formato dispuesto por el banco.

23. Se solicita comedidamente a la entidad disminuir el tiempo de validez de los exámenes médicos de 12 meses a 6 meses, a fin de contar con información reciente que permita hacer una adecuada valoración del riesgo.

Rta. No se acepta esta solicitud.

24. Se solicita a la entidad bajar el amparo automático a \$150.000.0000

Rta. No se acepta esta solicitud.

25. En relación con la entrega de certificados individuales de seguros se solicita a la entidad informar si estos pueden ser entregados a través de correo electrónico a los asegurados, en caso afirmativo informar el porcentaje de asegurados que cuentan con correo electrónico para envío la información.

Rta. Los certificados individuales pueden ser entregados a través de correo electrónico. Para aquellos clientes que no tengan información correspondiente se deberá enviar por canales físicos. El % se confirmará en la información para presentación de postura.

26. Se solicita a la entidad informar si con la expresión tasa de riesgo hace referencia a la tasa comercial la cual incluye el costo de recaudo.

Rta. La tasa de riesgo hace referencia a la tasa técnica, y la tasa comercial es aquella que incluye la tarifa de recaudo.

27. Se solicita a la entidad información sobre la utilización de la bolsa para manejo comercial de los últimos 5 años.

Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.

28. Se solicita informar el volumen de devolución de primas de los últimos 5 años

Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.

---

### **Aseguradora 7**

1. Solicitamos prorrogar la entrega de requisitos de admisibilidad para el 22 de noviembre de 2023.

Rta. El Banco manifiesta que no se acepta la solicitud.

2. Teniendo en cuenta lo informado en el capítulo de infraestructura operativa literal A solicitamos al banco informar numero aproximado de capacitaciones presenciales que se deben realizar a nivel nacional.

Rta. Las capacitaciones se pueden realizar de forma virtual y estas serán acordadas previamente con la compañía adjudicataria.

**3.** Teniendo en cuenta que la Compañía Aseguradora adjudicataria deberá cumplir con los requisitos técnicos y/o tecnológicos que el Banco exija para la implementación del (de los) programa(s) de seguros objeto de la presente licitación pública, requerimos nos informen dichos requisitos para con ello validar si en caso de adjudicación se puede cumplir con dicha condición.

Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.

**4.** solicitamos modificar el índice de endeudamiento a menor o igual a 91%, lo anterior teniendo en cuenta que las compañías de seguro deben establecer reservas técnicas las cuales corresponden a provisiones de carácter obligatorio que se deben constituir de las primas no devengadas sobre las primas emitidas; por lo que se entiende que estas no significan como tal un endeudamiento, pues tienen el propósito de proteger la parte del riesgo correspondiente a la prima no devengada, garantizan el pago de los siniestros ocurridos que no hayan sido liquidados o avisados durante el ejercicio contable y también para cubrir riesgos cuya siniestralidad es poco conocida, altamente fluctuante, cíclica o catastrófica. Como es de público conocimiento, el mercado asegurador es una actividad regulada por la Superintendencia Financiera, circunstancia que hace que este contrato sea especial si se quiere tener un parámetro de confiabilidad en la responsabilidad del adjudicatario, de manera que el respaldo y la seguridad para el amparo de los bienes del proceso de la referencia se da precisamente con las Reservas Técnicas, las cuales se encuentran reguladas en el Artículo 186 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en caso contrario solicitamos se modifique la fórmula de calcularlo de la

siguiente manera y que su resultado sea menor o igual al 35% :  $\text{Pasivo Total} - \text{Reservas Técnicas} / \text{Activo total} : \text{Menor o igual al 35\%}$ .

Rta. El Banco manifiesta que no se acepta la solicitud.

**5.** Referente a la experiencia solicitamos amablemente eliminar la exigencia del tipo de póliza Vida deudor asociada a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional y que se permita acreditar con cualquier póliza siempre y cuando sea de vida grupo deudores.

Rta. El banco informa que se acepta esta solicitud.

**6.** Referente a la presentación de los requisitos de admisibilidad y la presentación de postura, agradecemos confirmar si se permite la entrega de todos los documentos requeridos para cada actuación consolidadas en un solo PDF, siempre y cuando cuenten con un índice.

Rta. El Banco manifiesta que no se acepta la solicitud. por lo tanto se deben de enviar PDF diferentes con el nombre de cada archivo.

**7.** Referente a la garantía de seriedad de la oferta agradecemos se acepte la constancia donde se manifiesta que esta no expirará por falta de pago, en lugar del recibo de pago.

Rta. No se acepta la solicitud.

**8.** Agradecemos remitir los anexos en formato Word para evitar errores de transcripción.

Rta. Se enviarán los anexos en Word.

**9.** Agradecemos confirmar el correo de facturación electrónica.

Rta. La Aseguradora es responsable tributariamente hacia el cliente, es decir debe enviar la facturación electrónica a cada cliente. El Banco no tiene la obligación de recibir esas facturas es directamente al cliente.

**10.** Teniendo en cuenta que la entidad informar que la vigencia es por un año y con opción de renovación automática, agradecemos amablemente a la entidad, se permita la revisión de términos al finalizar la primera anualidad, y antes de realizar la renovación automática. Ya que como lo indica la entidad, este proceso requiere de reaseguro y en el actual mercado, el mercado reasegurador no otorga vigencias superiores a un año.

Rta. El banco manifiesta que no se acepta la solicitud.

**11. INCAPACIDAD TOTALY PERMANENTE:** Agradecemos amablemente a la entidad, eliminar las coberturas de:

a. la tentativa de suicidio

b. Cuando el asegurado se encuentre bajo la influencia de bebidas embriagantes o de alucinógenos y sea esta la muerte o es causa de la incapacidad total y permanente”

c. El uso de vehículos o artefactos aéreos en calidad de piloto, estudiante de pilotaje, mecánico de aviación o miembro de la tripulación. Toda vez que, esta no es viable otorgarla técnicamente en el mercado asegurador y/o reasegurador, ya que las mismas obedecen a exclusiones propias del ramo.

Rta. No se acepta esta solicitud.

**12.** Respecto de: “Se incluye los casos en que la operación de crédito se haya hecho o se haga en cabeza de dos (2) o más personas, caso en el cual, el seguro se contratará para todas o para una de ellas, según lo determine el Banco y se realizará el pago de la prima respectiva para cada uno de ellos” es correcto afirmar que, en caso de que exista varias personas en un mismo crédito, cada una de ellas pagara prima de seguro. toda vez que, no es viable técnicamente cubrir a dos deudores con el cobro de prima de uno solo.

Rta. Correcto, en el caso que haya más de un asegurado, cada uno pagará una prima por separado. Sin embargo no es obligatorio que los deudores adicionales se aseguren, únicamente el deudor principal.

**13.** Máximo valor asegurado individual: Agradecemos amablemente a la entidad, aclarar en el valor máximo asegurado individual corresponde a asociados a garantía hipotecaria, Leasing habitacional y/o leaseback, toda vez que en la redacción se menciona que son “diferentes a estos, e incluyen todo riesgo construcción “El máximo valor asegurado por persona en uno o varios créditos diferentes a aquellos asociados a garantía hipotecaria, Leasing habitacional y/o leaseback o todo riesgo construcción será de dos mil quinientos millones de pesos (COP\$2.500.000.000).”

Rta. El valor máximo asegurado será de COP \$2.500.000.000 para créditos asociados a garantía hipotecaria, Leasing habitacional y/o leaseback o todo riesgo construcción.

**14. CONDICIONES ADICIONALES DE VINCULACIÓN:** Agradecemos amablemente a la entidad se permita agregar el formato de requisitos de asegurabilidad de la aseguradora adjudicataria, toda vez que, no es viable aceptar que el deudor responda únicamente esas dos preguntas establecidas.



Rta. El banco manifiesta que no se acepta esta solicitud.

**15. DOCUMENTACIÓN PARA LA RADICACIÓN DEL PAGO DE SINIESTRO:** Agradecemos amablemente a la entidad, se permita la presentación de documentos estipulados por el adjudicatario, toda vez que, estos van acorde con lo solicitado en el mercado asegurador y estos permiten agilizar el trámite y el pago.

Rta. El banco confirma que se acepta la apreciación.

**16. EXTENSIÓN DE AMPARO A MUERTE PRESUNTA POR DESAPARICIÓN:** Agradecemos amablemente a la entidad, se incluya el siguiente texto: "siempre y cuando exista sentencia de un juez frente a la muerte presunta", toda vez que, el juez es el único que puede declarar dicha muerte.

Rta. Se dará aplicación a lo indicado en el Artículo 1145 y lo establecido en el Código Civil Artículo 97.

**17. Agradecemos amablemente a la entidad, eliminar la siguiente clausula:**

"Extraprimas: La aseguradora renuncia a la aplicación de extraprima individual alguna por estado de salud y/o condición física."

Rta. El banco actualmente acepta el cobro de extraprimas. Se realizará el ajuste correspondiente.

**18. Agradecemos amablemente a la entidad, aclarar si, en caso de mora del deudor, la prima correspondiente al seguro, será asumida por EL BANCO, toda vez que, no es viable mantener un asegurado en la póliza, sin que este, otorgue los pagos correspondientes a la prima.**

Rta. Correcto, así el cliente esté en mora, el banco seguirá haciendo el pago correspondiente hasta el castigo del crédito.

**19. Agradecemos amablemente a la entidad, aclarar si, en caso de que en la declaración de asegurabilidad, el asegurado indica que una respuesta positiva, la aseguradora solicitara los exámenes pertinentes y de esto modo determinar si se genera cobro de extra-prima o si se rechaza a la persona.**

Rta. Este proceso únicamente aplica para desembolsos nuevos, y se deberá cumplir con lo solicitado en el slip en la sección de requisitos de asegurabilidad.

**20. Agradecemos suministrar la proyección mensual de crecimiento de la póliza para los siguientes 24 meses.**

Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.

**21. Edades de ingreso y permanencia:** Teniendo en cuenta las condiciones actuales del mercado asegurador, solicitamos modificar las edades de ingreso y permanencia del amparo de incapacidad total y permanente de acuerdo con lo siguiente:

Edad máxima de ingreso: 65 años.

Edad máxima de permanencia: 70 años.

Rta. No se acepta esta solicitud.

**22.** Cordialmente solicitamos informar en promedio cuantos asegurados son enviados mensualmente a toma de exámenes médicos o laboratorio.

Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso

**23.** Solicitamos a la entidad suministrar la siniestralidad detallada de los últimos 5 años indicando como mínimo:

- Ramo afectado
- Amparo afectado
- Causa del siniestro
- Fecha de ocurrencia
- Fecha de aviso
- Número de póliza
- Vigencia de la póliza afectada
- Valor pagado a la fecha
- Valor en reservas a la fecha
- Valor de Incurridos totales

Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso

**24.** Teniendo en cuenta que la entidad requiere que la cuenta este respaldado por reaseguro, agradecemos amablemente a la entidad aclarar si se debe tener un porcentaje mínimo de respaldo.

Rta. Ese porcentaje depende del que tenga actualmente la compañía adjudicada.

**26.** Agradecemos amablemente a la entidad, aclarar si la tasa solicitada es por ciento o por mil

Rta. Por mil.

**27.** Teniendo en cuenta que los aseguradores y los reaseguradores debemos realizar análisis detallados para oferta, agradecemos amablemente a la entidad publicar la relación de asegurados, indicando de manera individual, el saldo de la deuda, la fecha de desembolso, y la fecha de nacimiento, toda vez que, la información aportada esta por departamentos y no es fácil determinar, cuantas personas pertenecen a un grupo de edad determinado, cuales son los montos insolutos por agrupado de edades, cuántos de ellos tienen el monto más alto y demás información pertinente

Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.

**28.** Agradecemos informar si la tasa que resulte adjudicataria en el proceso aplicará tanto para los créditos vigentes como para los nuevos, o si debe mantenerse algún tipo de condición actual.

Rta. Es correcta la apreciación, en tanto aplicara para toda la cartera.

---

### **Aseguradora 8**

#### **OBSERVACIONES PARA TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN:**

1. Por favor informar valor asegurado estimado de la cartera (histórico últimos 3 años).

Rta. En cumplimiento de la normatividad vigente, el Banco realizará la entrega de la información necesaria para la presentación de Posturas a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos.

2. Por favor informar la ubicación de los predios o zonas donde se asegurarán los proyectos (histórico últimos 3 años).

Rta. En cumplimiento de la normatividad vigente, el Banco realizará la entrega de la información necesaria para la presentación de Posturas a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos.

3. Informar el tipo de construcciones a asegurar (materiales de construcción) construcciones en concreto/mampostería o se acepta cualquier tipo de construcción.

Rta. En cumplimiento de la normatividad vigente, el Banco realizará la entrega de la información necesaria para la presentación de Posturas a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos.

4. Informar qué tipo de validación de experiencia del constructor realiza el banco.

Rta. En cumplimiento de la normatividad vigente, el Banco realizará la entrega de la información necesaria para la presentación de Posturas, a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos.

5. Informar siniestralidad de al menos los últimos 3 años.

Rta. En cumplimiento de la normatividad vigente, el Banco realizará la entrega de la información necesaria para la presentación de Posturas, a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos.

Modificaciones solicitadas a condiciones técnicas:

6. Aclarar si la tasa incluida en el slip es mensual, anual o por proyecto.

Rta. Se confirma que la tasa es mensual y según ubicación del proyecto.

7. Aclarar si la tasa de 0.14% incluye IVA como la de prórrogas que sí lo aclara.

Rta. Se aclara que la tasa de 0.14% no incluye IVA.

8. Confirmar el costo de recaudo por póliza.

Rta. \$ 24.990 IVA incluido.

9. Incluir un sublímite para LEG 3 de máximo el 50% del valor del proyecto, sin superar \$4.000.000.000.

Rta. El Banco manifiesta que no se acepta la solicitud.

10. Responsabilidad civil extracontractual, modificar el máximo hasta \$4.000.000.000 y excluirla del período de mantenimiento.

Rta. No se acepta esta solicitud ya que esta desmejora las actuales condiciones contratadas.

11. Excluir la condición de aceptación de prórrogas ilimitadas.

Rta. No se acepta esta solicitud ya que esta desmejora las actuales condiciones contratadas.

12. Establecer sublímite del 10% máximo \$100.000.000 para flete aéreo, honorarios profesionales, planos y documentos.

Rta. El Banco manifiesta que no se acepta la solicitud.

13. Avance de obra no inferior al 40% de las actividades detalladas en el cronograma. Modificarlo a máximo el 20%.

Rta. El Banco manifiesta que no se acepta la solicitud.

#### OBSERVACIONES PARA INCENDIO Y TERREMOTO

14. Cláusula Continuidad de Cobertura: Amablemente solicitamos a la entidad aclarar si la nueva tasa que se adjudicará en éste proceso aplicará tanto para la cartera actual como para los nuevos desembolsos, a partir de la fecha de inicio vigencia.

Rta. Es correcta la apreciación.

15. Cláusula Bolsa de disposición para manejo comercial del Banco: Amablemente solicitamos a la entidad aclarar el texto: (..) sin limitar el manejo a alguna retroactividad. ¿Es decir que ésta bolsa cubriría siniestros de otras vigencias?, ¿En caso de no agotarse en ninguna de las 2 anualidades, como operaría?. Agradecemos anexar el texto: siempre y cuando corresponda a las vigencias en las cuales la Compañía Aseguradora otorgó cobertura.

Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.

16. Liquidación de primas y pago primer mes de transición: Amablemente solicitamos a la entidad suministrar con la información de los predios la vigencia individual mensual de cada crédito.

Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.

17. Deducibles: Dadas las condiciones actuales del mercado y características de la cartera, cordialmente solicitamos a la entidad se permitan los siguientes deducibles: o Terremoto y/o erupción volcánica: 3% sobre el valor asegurable, mínimo 2 SMMLV. o AMIT-HMACCoP-S&T: 10% sobre el valor de la pérdida, mínimo 3 SMMLV.

Rta. No se acepta esta solicitud ya que esta desmejora las actuales condiciones contratadas.

18. Asistencias: Cordialmente solicitamos a la entidad aclarar que operan de acuerdo al clausulado de cada aseguradora en cuanto a condiciones y límites de cada cobertura.

Rta. Por favor remitirse a lo indicado en el slip.

19. Remoción de Escombros: Cordialmente solicitamos a la entidad aclarar que el sublímite se encuentra establecido dentro de la suma asegurada reportada y no opera en adición a ésta.

Rta. Por favor remitirse a lo indicado en el slip.

20. Auxilio por Eventos Catastróficos: Amablemente solicitamos a la entidad eliminar ésta condición dado que afecta el equilibrio económico de la cuenta.

Rta. El Banco manifiesta que no se acepta la solicitud.

21. Índice Variable: Amablemente solicitamos a la entidad establecer que opera con el respectivo cobro de prima, dado que el mismo aumenta la suma asegurada.

Rta. El Banco manifiesta que no se acepta la solicitud.

22. Gastos Adicionales: Amablemente solicitamos a la entidad permita que operen éstas cláusulas dentro del valor asegurado reportado y no en adición al mismo.

Rta. El Banco manifiesta que no se acepta la solicitud.

23. Cobertura Automática para Inmuebles en proceso de entrega: Cordialmente solicitamos a la entidad eliminar ésta condición, dado que la cobertura opera es por una póliza de Todo Riesgo Construcción y no de Incendio Deudor.

Rta. El Banco manifiesta que no se acepta la solicitud.

24. En caso de ser habilitados, cordialmente solicitamos a la entidad la siniestralidad de los últimos 5 años, detallando amparo afectado, fecha del siniestro, valor pagado, valor de reserva y ubicación del riesgo afectado.

Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.

25. Agradecemos a la entidad en caso de ser habilitados compartir el crecimiento de los valores asegurados de los últimos 2 años, y el crecimiento de la cantidad de riesgos del último año.

Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso

26. Agradecemos a la entidad indicar los impuestos, tasas derechos, contribuciones que deben ser asumidos por la Aseguradora, así como si existe algún costo o deducción adicional al costo de recaudo establecido, que deberá ser tenido en cuenta.

Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.

27. Cordialmente solicitamos a la entidad establecer en el cronograma una fecha para realizar preguntas sobre la información suministrada para la presentación de posturas.

Rta. El Banco manifiesta que no se acepta la solicitud.

28. Cordialmente solicitamos a la entidad en caso de ser habilitados, la información de Relación de Inmuebles indicando: año y tipo de construcción del inmueble, dirección con Departamento y Ciudad, número de pisos y el respectivo uso de éste (residencial, comercio, servicios, mixto).

Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.

29. Amablemente solicitamos a la entidad aclarar si existe un formato de Oferta Económica para la presentación de la tasa.

Rta. La Compañía Aseguradora podrá definir el formato de presentación de su oferta económica.

30. Amablemente solicitamos a la entidad indicar si dentro de los riesgos asegurados, existe alguno con tipo de construcción de bareque o tapia.

Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.

31. Cordialmente solicitamos a la entidad indicar si dentro de los riesgos asegurados, existe alguno con patrimonio cultura y/o Histórico. De ser así, solicitamos a la entidad suministrar la declaración de patrimonio arquitectónico, ya que esto es indispensable para la suscripción del riesgo.

Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.

32. Cordialmente solicitamos a la entidad aclarar si los avalúos que soportan el valor asegurado son recientes, menores a dos años y si estarán a disposición de la aseguradora en el momento de requerirse en alguna reclamación.

Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.

#### OBSERVACIONES TECNICAS VIDA GRUPO DEUDORES

33. De manera atenta agradecemos indicar si la adjudicación se va a realizar por la línea de negocio.

Rta. El banco confirma que se adjudicará de manera independiente por ramo.

34. Teniendo en cuenta el posible volumen de información que se entregara para presentar postura, solicitamos habilitar un segundo espacio para elevar observaciones y resolver de dudas que pueden llegar a surgir.

Rta. El Banco manifiesta que no se acepta la solicitud.

35. De manera atenta solicitamos, remita informe detallado del listado de los asegurados actuales, en donde se identifiquen fechas de nacimiento, saldo actual y fecha de finalización de los créditos.

Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.

36. Amablemente solicitamos informe de siniestralidad de los últimos tres (3) años, con el siguiente nivel de detalle:

- a) Cobertura afectada
- b) Fecha de Ocurrencia
- c) Fecha de Aviso
- d) Causa del Siniestro (enfermedad, accidente, homicidio, etc.)
- e) Edad del asegurado siniestrado
- f) Valor Pagado
- g) Valor en Reserva

Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.

37. Respetuosamente requerimos cifras la colocación mensual de créditos y primas recibidas de los últimos 3 años, valores promedio de desembolsos y duración de los créditos.

Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.

38. Agradecemos compartirnos la proyección de colocación para el año 2024

Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.

39. Amablemente solicitamos confirmar que todo ingreso por compra de cartera o bajo cualquier otra figura, cuando supere los montos establecidos en las condiciones de esta propuesta, debe cumplir con los requisitos de asegurabilidad estipulados en el slip.

Rta. El banco confirma que es correcta la apreciación.

40. Solicitamos dejar esta definición para la Cobertura de Incapacidad Total y Permanente: Se cubre el presente amparo adicional de Incapacidad Total y Permanente, que al ser calificada de acuerdo con los criterios establecidos en el manual único de calificación de invalidez (decreto 1507 de 2014, o aquel vigente al momento de la calificación de la invalidez) sea igual o superior al 50% de la pérdida de la capacidad laboral, siempre y cuando la fecha de estructuración de la misma se produzcan dentro de la vigencia de la póliza.

Rta. Se mantiene la definición del Slip.

41. Cuanto es el tiempo que tiene estipulado el banco para que un crédito ingrese en la condición de castigo

Rta. Hasta 4.5 Años

42. Respetuosamente solicitamos limitar la cobertura para el amparo de ITP, hasta los 76 años y 364 días, ya que, por el natural deterioro de la salud, se podrían ver perjudicada de manera importante la siniestralidad por este amparo.

Rta. No se acepta esta solicitud ya que esta desmejora las actuales condiciones contratadas.

43. Comedidamente requerimos que el amparo automático sin declaración de asegurabilidad, sea ajustado en una cifra inferior, se sugiere \$200.000.000, lo anterior en pro de cuidar los índices de siniestralidad.

Rta. No se acepta esta solicitud ya que esta desmejora las actuales condiciones contratadas.

44. Agradecemos modificar la cláusula de Plazo para el pago de las indemnizaciones, que los 5 días hábiles siguientes, sean una vez se acredite ocurrencia y cuantía del siniestro

Rta. No se acepta esta solicitud ya que esta desmejora las actuales condiciones contratadas.

45. Solicitamos de la manera más atenta aclarar la clausula de: Tarifa por el servicio de recaudo de las primas, ¿toda vez que no es clara, si es por cada crédito que se desembolse y por la gestión mensual que se haga de recaudo?

(..) Las Compañías Aseguradoras oferentes en caso de que decidan libremente utilizar al Banco para el servicio de recaudo de las primas, deberá pagar al Banco el valor de veintiún mil pesos (\$21.000) más IVA y aplicará a cada una de las primas y seguros recaudados.

Rta. Se confirma que la tarifa es por prima recaudada.

46. CAPACIDAD FINANCIERA Y PATRIMONIAL: Técnico: Solicitamos a la entidad con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, disminuir el parámetro solicitado a > o igual a 90%.

Rta. No se acepta la solicitud.

47. Anexos 4 Inicio de Vigencia: Se solicita a la entidad que, de acuerdo con la parametrización de nuestro sistema, nos permita emitir las pólizas el día anterior al inicio de esta vigencia para dar inicio a las 23.59 horas del día anterior.

Rta. El Banco manifiesta que no se acepta la solicitud.

---

### Aseguradora 9

1. CAPITULO I – GENERALIDADES NUMERAL 2. CRONOGRAMA: Agradecemos a la entidad informar si es correcto entender que la hora establecida para la entrega de los requisitos de admisibilidad adicionales por parte de las Compañías Aseguradoras interesadas finaliza a las 11:59PM del día establecido en cronograma.

Rta. El Banco manifiesta que la fecha estipulada es el 18 de noviembre a las 23:59.

2. CAPITULO I – GENERALIDADES NUMERAL 2. CRONOGRAMA: Agradecemos a la entidad confirmar la hora de entrega tanto inicial y final para la Presentación de posturas por parte de las Compañías Aseguradoras participantes toda vez que, en caso de empate entre dos o más ofertas, se elegirá la primera postura recibida.

Rta. De acuerdo a la normatividad vigente aplicable al evento de un empate, el banco determina los siguientes rangos de horarios para la presentación de posturas: La hora de entrega inicial es el 10 de enero 12:01 A.M. La hora final para la presentación 11:59 P.M del 10 de enero.

3. CAPITULO I – GENERALIDADES NUMERAL 2. CRONOGRAMA: Agradecemos a la entidad informar la hora establecida para la Audiencia Pública de Adjudicación.

Rta. La audiencia pública de adjudicación está programada para el día 10/01/2024 a las 10:00 A.M



4. CAPITULO I – GENERALIDADES NUMERAL 5. PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN - MANEJO DE DATOS PERSONALES: Agradecemos a la entidad revisar la siguiente condición: ***“En ningún caso la Compañía Aseguradora adjudicataria podrá conservar información confidencial del Banco después de finalizado el periodo de vigencia de la adjudicación, a menos que haya sido autorizado expresamente por el Banco, situación que debe constar por escrito, o por exigencias de ley, terminado el plazo de adjudicación o el programa de seguros, la Compañía Aseguradora adjudicataria debe devolver al Banco toda la información que conserve como parte del desarrollo del programa de seguros y proceder a eliminar en forma segura las copias que queden en su poder. La eliminación de la información mediante un procedimiento seguro hace referencia a que la información no pueda ser recuperada después del procedimiento de eliminación”*** ... esto teniendo en cuenta que de acuerdo con la Ley Colombiana las reclamaciones pueden llegar por prescripción extraordinaria hasta 5 años después de la fecha de ocurrencia del siniestro, adicionalmente en varias ocasiones los entes regulatorios u otras entidades competentes y los mismos deudores terminada la vigencia de la póliza de manera individual o colectiva solicitan certificaciones de asegurabilidad y cobertura para lo cual las aseguradoras debemos conservar la información de los asegurados durante el tiempo que la póliza estuvo vigente con la aseguradora.

5. CAPITULO I – GENERALIDADES NUMERAL 5. PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN - MANEJO DE DATOS PERSONALES: Agradecemos a la entidad especificar qué tipo de información es considerada confidencial y deberá ser devuelta al banco o destruida.

Rta. Es considerada como confidencial los documentos, operaciones, procesos, enfoques, metodologías, know how, propiedad intelectual, secretos empresariales y demás datos inherentes a la actividad del Banco y en general cualquier información suministrada a la otra parte en el marco de la relación contractual. Únicamente se exceptúan de la obligación de confidencialidad, datos que eran conocidos o independientemente desarrollados y toda información solicitada a las partes por autoridad judicial o administrativa competente. Adicionalmente, se exceptúa de la obligación de confidencialidad toda información que, en el momento de la recepción o difusión, o

después se encuentre generalmente disponible al público, y aquella que la parte receptora la posea en el momento de la recepción de la misma de la parte reveladora, y no se haya adquirido directa o indirectamente de la parte reveladora.

6. CAPITULO I - GENERALIDADES 8.2. EXPERIENCIAGRUPO 2: TODO RIESGO INCENDIO, TERREMOTO Y TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN: Agradecemos a la entidad aclarar que, para efectos de acreditar la experiencia, el valor asegurado para cada anualidad de cinco billones ochocientos mil millones de pesos (\$5.800.000.000.000)

corresponde a la sumatoria de la experiencia de Incendio y Todo Riesgo Construcción. En caso negativo, y de corresponder únicamente este valor asegurado a la experiencia del Ramo de Incendio y terremoto, agradecemos confirmar el valor que debe ser acreditado para Todo Riesgo Construcción.

Rta. Se aclara que se debe presentar una certificación por ramo. El valor de \$5.800.000.000.000 no corresponde a la sumatoria sino al valor de la certificación tanto de Incendio y Terremoto, como de Todo Riesgo Construcción.

7. CAPITULO I - GENERALIDADES NUMERAL 8.5. PRESENTACIÓN, amablemente se solicita a la entidad confirmar si para la presentación de Requisitos de admisibilidad y la Postura, se debe presentar en formato ZIP con los documentos uno a uno, para cumplir el siguiente requerimiento establecido en el pliego: “Cada documento en formato PDF deberá estar debidamente nombrado de acuerdo al documento que contiene respecto del requisito de admisibilidad para su fácil identificación”; o por si el contrario requieren que todos los documentos sean unidos en un solo archivo, debidamente enumerados con su índice.

Rta. Para este caso los requisitos de admisibilidad y postura deberán ser presentados en formato Zip con los documentos uno a uno, y con su respectivo nombre.

8. CAPITULO I – GENERALIDADES 12. CONDICIONES DE LA OFERTA LITERAL C) TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN: Agradecemos a la entidad ajustar la Presentación de ofertas para este ramo, como una tasa única de prima por proyecto, expresada en porcentaje sobre el valor asegurado, incluyendo IVA.

Rta. Por favor remitirse a lo indicado en el slip. 4.3 Todo riesgo constructor.

9. CAPITULO I – GENERALIDADES NUMERAL 11. ADJUDICACIÓN: Agradecemos a la entidad indicar que documento debe acreditar la aseguradora en la audiencia de adjudicación virtual, en caso de que el delegado del oferente no tenga facultad de representante legal.

Rta. Se requeriría de un poder en el que el representante legal autorice al delegado a participar en la audiencia de adjudicación. Este poder debe contener o describir las facultades del delegado que representara a la compañía aseguradora.

10. CAPITULO I – GENERALIDADES NUMERAL 19. CAUSALES DE RECHAZO DE LA POSTURA LITERAL H): Agradecemos a la entidad informar si para los documentos que acredite la compañía aseguradora para la etapa de Requisitos de admisibilidad y presentación de posturas es aceptada la firma digital o electrónica de Representante legal teniendo en cuenta que estos serán entregados vía correo electrónico. Entendiéndose como firma digital aquella realizada a mano alzada y digitalizada y firma electrónica aquella que consiste en aplicar mecanismos criptográficos otorgándole a los documentos la misma validez y presunción de autenticidad de la que gozan los documentos suscritos físicamente para efectos de su valoración de conformidad con el artículo 5 del Decreto 2364 de 2012 teniendo en cuenta que la presentación de estos es entregada por medio digital – correo electrónico.

Rta. Se acepta esta solicitud

11. CAPITULO II – DE LA LICITACIÓN NUMERAL 10. PRESENTACIÓN DE POSTURAS LITERAL B) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Agradecemos a la entidad informar si es correcto entender que las compañías que presenten oferta por los grupos objeto del proceso por Compañía de Vida y Generales, deben expedir cada una de forma

independiente una póliza por Valor Asegurado de \$1.000.000.000 Para el Grupo 1 – Seguro de Vida y \$1.000.000.000 para el Grupo 2 - Todo Riesgo Incendio, Terremoto y Todo Riesgo Construcción; o si este corresponde al Valor Asegurado total de los dos Grupos. En caso afirmativo, y teniendo en cuenta la presentación de ofertas de manera independiente, agradecemos informar cual es el valor asegurado que se requerirá constituir por cada grupo en caso de que el valor de \$ 1.000.000.000 sea un valor global que suma los dos grupos.

Rta. Si la compañía aseguradora se presentará en los dos grupos, puede constituir una sola póliza de Seriedad de la Oferta por el valor indicado.

12. CAPITULO II – DE LA LICITACIÓN NUMERAL 10. PRESENTACIÓN DE POSTURAS LITERAL B) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Agradecemos a la entidad eliminar la palabra: “en original” del siguiente texto, toda vez que la seriedad se entregara vía correo electrónico, con firma digital o electrónica, según lo que indique en las respuestas.

*“Garantía de Seriedad de la Oferta **firmada en original** con su respectivo comprobante de pago de la prima, otorgada por un banco o Compañía Aseguradora legalmente establecida en Colombia...”*

Rta. Se acepta comentario. Procedemos a incluir este ajuste mediante adenda al Pliego de Condiciones, indicando que esta garantía podrá ser firmada bien sea, en original, con firma digital o firma electrónica.

13. CAPITULO II – DE LA LICITACIÓN NUMERAL 10. PRESENTACIÓN DE POSTURAS LITERAL C) POSTURA: Agradecemos a la entidad eliminar la palabra: “en original” del siguiente texto, toda vez que la postura se entregara vía correo electrónico, con firma digital o electrónica, según lo que indique en las respuestas.

*“c) Postura con la oferta económica para los dos grupos de seguros indicados en el numeral 1.1. del Capítulo I del presente pliego de condiciones, **firmada en original** por el representante legal o apoderado especial facultado para ello de la aseguradora oferente.*

Rta. Se acepta comentario. Procedemos a incluir este ajuste mediante adenda al Pliego de Condiciones, indicando que esta postura podrá ser firmada bien sea, en original, con firma digital o firma electrónica.

14. CAPITULO III CONDICIONES ADICIONALES DE LA OFERTA - NUMERAL 1. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA - LITERAL C): Agradecemos a la entidad especificar los requisitos técnicos y tecnológicos requeridos por el banco para la implementación del programa de seguros de la presente licitación.

Rta. Para este punto remitirse al capítulo 3, condiciones adicionales de la oferta – Numeral 1 infraestructura operativa – Literal D.

15. CAPITULO III CONDICIONES ADICIONALES DE LA OFERTA - NUMERAL 1. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA, agradecemos a la entidad modificar las Capacitaciones Presenciales solicitadas por virtuales a nivel nacional.

Rta. Se confirma que las capacitaciones podrán realizarse de manera virtual

16. CAPITULO III CONDICIONES ADICIONALES DE LA OFERTA - NUMERAL 1. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA INFRAESTRUCTURA – LITERAL W) Agradecemos a la entidad mantener el tiempo de respuesta de (2) dos días hábiles para el agendamiento de citas médicas.

Rta. Es correcta la apreciación.

17. CAPITULO III CONDICIONES ADICIONALES DE LA OFERTA - NUMERAL 2. EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS Y CERTIFICADOS: Agradecemos a la entidad confirmar quien es el responsable del envío de los certificados individuales.

Rta. La compañía adjudicataria.

18. NUMERAL 2. EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS Y CERTIFICADOS: Agradecemos a la entidad favor remitir el número de clientes que cuentan con autorización para ser contactados vía correo electrónico y vía correo físico para la entrega de los certificados individuales de seguro y clausulados.

Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.

19. CAPITULO III CONDICIONES ADICIONALES DE LA OFERTA - NUMERAL 11. ADJUDICACIÓN para el ramo del Grupo 2 b) Todo Riesgo Construcción, eliminar la condición de que la tasa no exceda el monto máximo establecido en el slip técnico

Rta. El banco manifiesta que no se acepta la solicitud.

20. CAPITULO IV CONDICIONES DE CONTRATACIÓN NUMERAL 5. INFORMES MENSUALES – LITERAL G): Agradecemos a la entidad confirmar si el reporte de exámenes médicos se debe enviar con una periodicidad mensual durante los primeros quince (15) días calendario.

Rta. Es correcta la apreciación.

21. CAPITULO IV CONDICIONES DE CONTRATACIÓN NUMERAL 5. INFORMES MENSUALES – LITERAL H): Agradecemos a la entidad permitir el envío del reporte de agendamiento de citas médicas con una periodicidad quincenal.

Rta. El Banco manifiesta que no se acepta la solicitud.

22. CAPITULO IV CONDICIONES DE CONTRATACIÓN NUMERAL 8. ESTÁNDARES DE ATENCIÓN, SERVICIO Y OPORTUNIDAD LITERAL C): Agradecemos a la entidad ampliar el tiempo de respuesta de 2 horas a máximo un (1) día hábil para requisitos o solicitudes realizadas por entes de control, así como demandas, tutelas y casos prioritarios requeridos por el Banco

Rta. El Banco manifiesta que no se acepta la solicitud.

23. CAPITULO IV CONDICIONES DE CONTRATACIÓN NUMERAL 8. ESTÁNDARES DE ATENCIÓN, SERVICIO Y OPORTUNIDAD LITERAL D) Agradecemos a la entidad permitir ampliar el tiempo de respuesta de un (1) día hábil a dos (2) días hábiles para solicitudes, quejas y/o reclamos diferentes a los indicados en los puntos anteriores

Rta. El Banco manifiesta que no se acepta la solicitud.

24. PLIEGO DE CONDICIONES. CAPITULO III CONDICIONES ADICIONALES DE LA OFERTA - CONDICIONES DE VINCULACIÓN - c) Grupo 2 - Todo Riesgo Incendio, Terremoto y Todo Riesgo Construcción. Agradecemos la entidad modificar el siguiente texto ***“Para aquellos inmuebles que su valor de financiación sea superior al amparo automático, la Compañía Aseguradora adjudicataria podrá solicitar la revisión y autorización se aseguramiento en los casos en que la categoría de riesgo sea media o alta, la categoría baja por su nivel de riesgo no requerirá de autorización adicional.”***, al superar el amparo automático la aseguradora tendrá que autorizar cada categoría

de riesgo independiente de su nivel de riesgo bajo, medio o alto, se podrá acceder para los riesgo categoría bajo no solicitar vista técnica de inspección y se valorara la autorización de inclusión con el avalúo que aporte la entidad.

Rta. El Banco manifiesta que no se acepta la solicitud.

## OBSERVACIONES A LOS ANEXOS

25. ANEXO No. 1. - CAPACIDAD FINANCIERA Y PATRIMONIAL - ANEXO No. 1.1. CAPACIDAD FINANCIERA Y PATRIMONIAL ANEXO No. 1.1. CAPACIDAD FINANCIERA Y PATRIMONIAL GRUPO 1 – SEGURO DE VIDA Y ANEXO No. 1.2. CAPACIDAD FINANCIERA Y PATRIMONIAL GRUPO 2 – TODO RIESGO INCENDIO, TERREMOTO Y TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN: Agradecemos a la entidad confirmar si es correcto entender que el indicador de siniestralidad bruta corresponde al Indicador por compañía aseguradora.

Rta. El banco confirma que es correcta la apreciación.

26. ANEXO NO. 4.1. SLIP TÉCNICO - SEGURO DE VIDA– AMPARO AUTOMÁTICO: Agradecemos a la entidad mantener el monto del amparo automático de \$500.000.000 que actualmente trae la cuenta ya que se está aumentando significativamente, generando desviaciones en la cuenta.

Rta. El banco manifiesta que no se acepta la solicitud.

27. ANEXO NO. 4.1. SLIP TÉCNICO - SEGURO DE VIDA – CLÁUSULA DE INCLUSIÓN AUTOMÁTICA DE ENDOSOS VENCIDOS: Agradecemos a la entidad dejar expreso que para los vencimientos de los endosos se incluirán dentro de la póliza siempre y cuando no se supere un término de 30 días entre la fecha de vencimiento del endoso y la inclusión a la póliza colectiva del Banco y hasta el amparo automático establecido.

Rta. El banco manifiesta que no se acepta la solicitud.

28. ANEXO NO. 4.2. SLIP TÉCNICO - INCENDIO Y TERREMOTO - AMPARO AUTOMÁTICO: Agradecemos a la entidad disminuir el amparo automático así: “La aseguradora, otorgará amparo automático dentro de los primeros noventa (90) días, hasta por tres mil millones de pesos (COP\$3.000’000.000) para cada inmueble que se desee asegurar.”

Rta. El banco manifiesta que no se acepta la solicitud.

29. ANEXO NO. 4.2. SLIP TÉCNICO - INCENDIO Y TERREMOTO - Agradecemos a la entidad corregir en el slip técnico la tarifa por el servicio de recaudo de primas, por el estipulado en el pliego de condiciones ya que este debe ser entregado y firmado por el representante legal o apoderado especial facultado para ello, aceptando la totalidad de las condiciones por la vigencia de la póliza y estos difieren el uno del otro.

Rta. Se remitirá el Slip técnico correspondiente debidamente ajustado.

30. ANEXO NO. 4.3. SLIP TÉCNICO - TODO RIESGO CONSTRUCTOR: Agradecemos a la entidad corregir en el slip técnico la tarifa por el servicio de recaudo de primas, por el estipulado en el pliego de condiciones ya que este debe ser

entregado y firmado por el representante legal o apoderado especial facultado para ello, aceptando la totalidad de las condiciones por la vigencia de la póliza y estos difieren el uno del otro.

Rta. Se remitirá el Slip técnico correspondiente debidamente ajustado.

31. ANEXO No. 6. JUSTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES. Amablemente solicitamos a la entidad eliminar el literal **e) Índice combinado**, de este formato, dado que el mismo no hace parte de los indicadores que se están solicitando en el ANEXO No. 1.1. CAPACIDAD FINANCIERA Y PATRIMONIAL GRUPO 1 – SEGURO DE VIDA, y el ANEXO No. 1.2. CAPACIDAD FINANCIERA Y PATRIMONIAL GRUPO 2 – TODO RIESGO INCENDIO, TERREMOTO Y TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN.

Rta. El banco indica que se acepta la solicitud, y se elimina el literal E.

32. ANEXO No. 7. JUSTIFICACIÓN COSTO TARIFA POR EL SERVICIO DE RECAUDO DE LA PRIMA DE SEGURO: Agradecemos a la entidad aclarar el costo por el servicio de recaudo de la prima, pues en el anexo No. 7 en donde se desglosa esta tarifa, al sumar cada uno de los items el resultado es un valor de \$18.000 + IVA (\$21.420) sin embargo en los slips se establecen valores diferentes respecto a los anexos técnicos de cada ramo como se describe a continuación:

En el Anexo No. 4.1. Slip técnico - Seguro de vida - se indica (\$21.000) más IVA.

En el Anexo No. 4.2. Slip Técnico - Incendio y Terremoto se indica (\$21.000) más IVA.

En el Anexo No. 4.3. Slip Técnico - Todo Riesgo Constructor se indica (\$22.933) más IVA.

En caso de ser el mismo recaudo establecido en el pliego, agradecemos a la entidad remitir los Slips técnicos con las actualizaciones correspondientes ya que este debe ser entregado y firmado por el representante legal o apoderado especial facultado para ello, aceptando la totalidad de las condiciones por la vigencia de la póliza en la etapa de Requisitos de Admisibilidad.

Rta. Se remitirá el Slip técnico correspondiente debidamente ajustado.

### Aseguradora 10

texto	Pregunta	RTA
Informacion adicional	Agradecemos compartir Valor asegurado mensual histórico de la cartera para los últimos 5 años	Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.
Informacion adicional	Agradecemos compartir siniestralidad histórica de los últimos 5 años con la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Genero</li> <li>- Fecha Nacimiento</li> <li>- Fecha ocurrencia</li> <li>- Fecha Aviso</li> <li>- Tipo de crédito</li> <li>- Estado (Pagado, objetado, pendiente)</li> <li>- Cobertura afectada</li> <li>- Valor del siniestro</li> <li>- indicar si el siniestro se pago por la bolsa comercial</li> <li>- Indicar si el siniestro corresponde a COVID</li> </ul>	Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.
Informacion adicional	Agradecemos compartir proyección de ventas mensual en numero de créditos y valor asegurado para los próximos dos años.	Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.
Informacion adicional	Agradecemos reportar el saldos históricos y numero de asegurados mes a mes para los últimos 5 años	Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.
Informacion adicional	Agradecemos confirmar para las últimas 4 vigencias: edad promedio de la cartera, distribución de la cartera por genero y distribución de la cartera por edad	Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los

		requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.
Informacion adicional	Agradecemos informar si, adicionalmente a la terminación natural de los créditos, existen otras causales por las cuales se cancelan los créditos y en consecuencia los seguros deudor asociados.	Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.
Informacion adicional	Agradecemos informar la distribución porcentual de las cancelaciones mensuales de créditos entre cada una de sus causales.	Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.
Informacion adicional	Agradecemos informar la distribución de créditos cancelados de acuerdo a la causal, para cada una de las últimas 4 vigencias.	Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.
Informacion adicional	Agradecemos informar el porcentaje histórico mensual de agotamiento de la cartera, para cada una de las 4 últimas vigencias.	Rta. La información necesaria para la presentación de Postura(s), será entregada a las Compañías Aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos y en la fecha indicada en el cronograma del proceso.
Experiencia: e) Indicar valor asegurado para cada anualidad el cual no podrá ser inferior a dos billones novecientos noventa y siete mil millones de pesos (\$2.997.000.000.000), valor que corresponde al cincuenta por ciento (50%) aproximado del total del valor de la	Solicitamos se permita certificaciones con valores asegurados por debajo del solicitado.	Rta. El banco indica que no se acepta la solicitud.

<p>cartera actualmente asegurada en la póliza colectiva del Banco.</p>		
<p>Experiencia: c) Tipo de póliza: Vida deudor asociada a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional.</p>	<p>Por pluralidad de las licitaciones, solicitamos se permita experiencia en líneas de crédito diferente a garantía hipotecaria.</p>	<p>Rta. No se acepta la solicitud, por favor remitirse a lo indicado en el pliego de condiciones.</p>

Cordialmente,

**SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**